



SEÑORA NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN YANTZAZA

En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar y elevar a escritura pública la presente minuta de **ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO URBANO**, que se expresa bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. A la celebración de la presente escritura pública de adjudicación de un terreno urbano, comparecen, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza**, con Registro Único de Contribuyentes Nro. 1960000620001, legalmente representado, por la **ING. MARIA ELIZABETH LALANGUI CABRERA**, en calidad de **Alcaldesa del GAD Municipal de Yantzaza**, conforme la documentación que se adjunta, a quien en lo posterior se denominará "**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE YANTZAZA**"; y, por otra la señora **GLORIA ROMELIA ESPINOZA CAMACHO**, con cédula de identidad ciudadana Nro. **1900543875**, de estado civil casada, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará "**EL ADJUDICATARIO**", todas personas mayores de edad y capaces según derecho para obligarse y contratar.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.

a).- El Ilustre Municipio del cantón Zamora, mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el señor licenciado Arnulfo Acaro Camacho, Notario Público Primero del cantón Yantzaza, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Yantzaza, bajo el Núm. 706, Repertorio 139, Tomo Nro. 05 del trece de marzo de mil novecientos noventa y uno, transfirió el dominio y propiedad de varios terrenos a favor del Ilustre Municipio del Cantón Yantzaza, en los siguientes lugares: Cabecera cantonal de Yantzaza 32,4 hectáreas; Los Encuentros 17,53 hectáreas; San Roque 6 hectáreas; y, el Pangui 47,20 hectáreas, dando un total de 103,13 hectáreas.

b).- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, tiene como función garantizar el derecho a la propiedad en todas sus formas, hábitat y vivienda digna conforme lo dispone la Constitución de la República; en este ámbito la entidad municipal ha establecido como política, legalizar los predios que están en posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida, situados en barrios consolidados y en proceso de consolidación, áreas urbanas, de expansión urbana del cantón Yantzaza. Para el proceso de legalización de lotes de terreno en posesión y sin título de propiedad, conforme lo dispone la ordenanza, previamente se debe contar con la aprobación del Concejo Municipal.



Yantzaza
ALCALDÍA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE YANTZAZA**

Procuraduría Síndica



cédula de ciudadanía Nro. **1900543875**, de estado civil casada, por sus propios derechos, y declara bajo la solemnidad de juramento y concedora de las penas de perjurio, declara lo siguiente: *"mantengo la posesión pacífica, tranquila, con ánimo de señora y dueña, sin interrupciones, por lo que los vecinos del lugar me conocen como la propietaria absoluta de dicho predio POR MAS DE CINCO AÑOS, dentro de la circunscripción Territorial Especial Amazónica, sobre un lote de terreno urbano, adquirido mediante sesión de derechos posesorios entregados de forma verbal por la señora MARIA MERCEDES PAEZ YACUAMI, titular de la cedula de ciudadanía Nro. 1900222330 en favor de la compareciente, el antedicho predio ha sido adquirido de forma verbal durante muchos años por varios cesionarios desde el señor MANUEL HERRERA CUENCA hasta la fecha de mi adquisición, lote signado con el Nro. 06, ubicado en las calles 12 de febrero y 8 de marzo de la parroquia los Encuentros del Cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, que comprende de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: con la calle 12 de febrero en 24.00 metros; POR EL SUR: con el lote Nro. 03 en 24.00 metros; POR EL ESTE: con el lote Nro. 02, en 22 metros; y POR EL OESTE: con el lote Nro. 01, en 22.00 metros, dando una cabida total de 528.00 metros cuadrados"*.

h).- Mediante Informe de Legalización Nro. **1149-AC-2025**, con fecha 27 de enero de 2025 e Informe Técnico Nro. **036-AC-2025**, con fecha 27 de enero de 2025, emitido por el Arq. Danny Ortega, en calidad de Especialista 2 de Avalúos y Catastros del Gad Municipal de Yantzaza Enc; por lo tanto, recomienda que se dé continuidad al trámite legal conforme corresponde con la finalidad que se apruebe la legalización del bien inmueble a nombre de la posesionaria, señora **GLORIA ROMELIA ESPINOZA CAMACHO**, con cédula de ciudadanía Nro. **1900543875**, por parte del Concejo Municipal del GAD Municipal de Yantzaza.

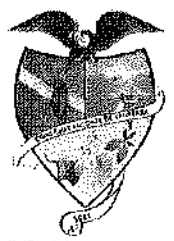
TERCERA. AUTORIZACIÓN PARA LEGALIZACIÓN: El Concejo Municipal sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2025, en ejercicio de las atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve: autorizar la legalización de un predio urbano a favor de la señora Gloria Romelia Espinoza Camacho, signado con el lote 06, manzana "009", sector 01, urbanización "S/N", ubicado en la calle 12 de febrero de la parroquia Los Encuentros, cantón Yantzaza, de clave catastral Nro. 1905530101009006000. Conforme al Memorando Nro. GADMY-AVA-2025-0017-M, de 03 de febrero del 2025, suscrito por el Arq. Danny Emanuel Ortega Saitama Especialista 2 de Avalúos y Catastros.

CUARTA. ADJUDICACIÓN Y TRASPASO DE DOMINIO: Con los antecedentes expuestos y toda vez que se ha cumplido con los requisitos de Ley y la Ordenanza SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE LOTES DE

3



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE YANTZAZA**



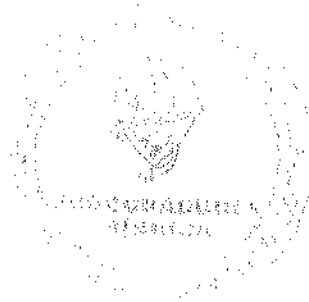
Yantzaza
ALCALDÍA

Procuraduría Síndica

OCTAVA. ACEPTACIÓN: Los comparecientes en mutuo acuerdo, se ratifican y aceptan el presente instrumento en todas sus partes, autorizando que el presente traspaso de dominio, por adjudicación, se eleve a escritura pública y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Yantzaza; debiendo el adjudicatario asumir las costas notariales y tasas registrales que demande la formalización del presente instrumento público.

Usted señor/a Notario/a, se dignará insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

Atentamente,



Abg. Ermel Torres Chamba
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL (E)
ABOGADO MAT. 19-2008-3

Abg. Michael C

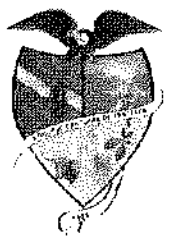




Yantzaza
ALCALDÍA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE YANTZAZA**

Secretaría General



Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Municipal de Yantzaza, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



MARIA ELIZABETH
LALANGUI CABRERA

Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA DEL CANTÓN YANTZAZA



SILVANA AMPARO
ESCOBAR ARROBO

Tlga. Silvana Escobar Arrobo
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO ENCARGADA

**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE YANTZAZA, CERTIFICO:** Que el Concejo Municipal, reunido en sesión Ordinaria de fecha, 13 de febrero del 2025, analizó el siguiente punto:

- Conocimiento, análisis y autorización para la Legalización de un predio urbano a favor de la señorita Gloria Romelia Espinoza Camacho, signado con el Lote Nro. 06 manzana "009" sector 01 urbanización "S/N" ubicado en la calle 12 de Febrero de la parroquia los Encuentros, cantón Yantzaza, de clave catastral 1905530101009006000. Conforme al Memorando Nro. GADMY-AVA-2025-0017-M, de 03 de febrero de 2025, suscrito por el Arq. Danny Enmanuel Ortega Saitama Especialista 2 de Avalúos y Catastros.

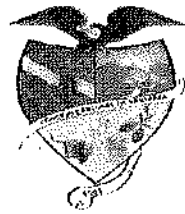
El Concejo Municipal de Yantzaza, conforme las Atribuciones legales, que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, por Unanimidad RESUELVE: AUTORIZAR LA LEGALIZACIÓN DE UN PREDIO URBANO A FAVOR DE LA SEÑORITA GLORIA ROMELIA ESPINOZA CAMACHO, SIGNADO CON EL LOTE NRO. 06 MANZANA "009" SECTOR 01 URBANIZACIÓN "S/N" UBICADO EN LA CALLE 12 DE FEBRERO DE LA PARROQUIA LOS ENCUENTROS, CANTÓN YANTZAZA, DE CLAVE CAÁSTRAL 1905530101009006000. CONFORME AL MEMORANDO NRO. GADMY-AVA-2025-0017-M, DE 03 DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITO POR EL ARQ. DANNY ENMANUEL ORTEGA SAITAMA ESPECIALISTA 2 DE AVALÚOS Y CATASTROS.

Yantzaza, 13 de febrero de 2025



SILVANA AMPARO
ESCOBAR ARROBO

Tlga. Silvana Escobar Arrobo
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO ENCARGADA



Memorando Nro. GADMY-SG-2025-0054-M

Yantzaza, 17 de febrero de 2025

PARA: Sr. Abg. Ernel Torres Chamba
Pocurador Síndico Encargado

Sr. Arq. Danny Enmanuel Ortega Saitama
Especialista 2 de Avalúos y Catastros

ASUNTO: SE REMITE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA
LEGALIZACIÓN DE UN PREDIO URBANO, A FAVOR DE GLORIA
ROMELIA ESPINOZA

Me permito hacerle conocer que, el Concejo Municipal de Yantzaza, reunido en Sesión Ordinaria del trece de febrero del año dos mil veinticinco, trato el siguiente punto del orden del día: "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE UN PREDIO URBANO A FAVOR DE LA SEÑORITA GLORIA ROMELIA ESPINOZA CAMACHO, SIGNADO CON EL LOTE NRO. 06 MANZANA "009" SECTOR 01 URBANIZACIÓN "S/N" UBICADO EN LA CALLE 12 DE FEBRERO DE LA PARROQUIA LOS ENCUENTROS, CANTÓN YANTZAZA, DE CLAVE CATASTRAL 1905530101009006000. CONFORME AL MEMORANDO NRO. GADMY-AVA-2025-0017-M, DE 03 DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITO POR EL ARQ. DANNY ENMANUEL ORTEGA SAITAMA ESPECIALISTA 2 DE AVALÚOS Y CATASTROS".

Por lo expuesto, revisada y analizada toda la documentación que sirvió de sustento para adoptar la resolución correspondiente; al presente estoy haciendo llegar la Resolución de Cabildo Municipal, para los fines pertinentes.

Por su atención, le expreso mi estima y consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Silvana Amparo Escobar Arrobo
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

Anexos:

-
- resolución_legalización_de_un_predio_urbano_gloria_romelia_espinoza_camacho-signed-signed-signed.pdf
- informe_de_legalización_de_terreno_sra_gloria_romelia_espinosa.pdf



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Ing. María Calvo
ALCALDESA DEL TAJAMINARA DEL CANTÓN YANZUZA

10 de octubre de 2024

De mi especial consideración

Yo, GLORIA ROMELIA ESPINOZA CAMACHO, le solicito a su despacho que me otorgue la autorización para la inscripción del predio de terreno que me pertenece, ubicado en la parroquia Los Encuentros del cantón Yanzuza, provincia de Zamora Chinchipe, en las calles sin nombre entre las calles 12 de febrero y 10 de noviembre, conforme me permito justificar con el levantamiento planimétrico en copia simple, por cuanto mantengo la posesión dentro del predio por más de cinco años.

Por medio del presente con un fin legal y dentro del marco de la ley, me dirijo a su autoridad para solicitar la manzana más conocida se diga, así como a su vez solicito la aprobación del trámite de legalización mediante adjudicación del lote de terreno, que se encuentra ubicado en la parroquia Los Encuentros perteneciente al cantón Yanzuza, provincia de Zamora Chinchipe, en las calles sin nombre entre las calles 12 de febrero y 10 de noviembre, conforme me permito justificar con el levantamiento planimétrico en copia simple, por cuanto mantengo la posesión dentro del predio por más de cinco años.

Notificaciones recibiré en el correo electrónico asesoriasarango@hotmail.com, o al número de teléfono 0980390947, me comprometo a dar las facilidades en caso de ser necesario.

Por la atención que se digna dar a la presente desde ya le antelo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente.-

Sra. GLORIA ROMELIA ESPINOZA CAMACHO.
C.C. 1900543875.
PETICIONARIA

Avalúos y Catastros
otender trámite

10-09-2024

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
CANTÓN YANZUZA
10 de octubre de 2024
10H30



Yantzaza

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE YANTZAZA**

ESTRATEGIA DE DESARROLLO MUNICIPAL



ENTENDIMIENTO PARA FINALIZACIÓN

YANTZAZA, 27 DE ENERO DE 2025

En el presente documento se describe el entendimiento suscrito por el personal que conforma el equipo de trabajo de la oficina de Catastro del GAD Municipal de Yantzaza, con el fin de regular el proceso de regularización de terrenos urbanos del sector "S/N" ubicado en el perímetro urbano de la parroquia Los Encuentros calle 12 de Febrero y Cerros Poblanos del Cantón Yantzaza", bajo los términos:

Que la señora GLORIA ROMÉLIA ESPINOZA CAMACHO portadora de la cédula 1900543875 manifiesta estar en posesión de un lote de terreno urbano signado con el número 05 de la manzana "009" sector 01 urbanización "S/N" ubicado en el perímetro urbano de la parroquia Los Encuentros calle 12 de Febrero; con los siguientes linderos y dimensiones:

- NORTE: Con la calle 12 de Febrero en la extensión de 24,00 metros
- SUR: Con el lote de terreno 03 en la extensión de 24,00 metros
- ESTE: Con el lote de terreno 02 en la extensión de 22,00 metros
- OESTE: Con el lote de terreno 01 en la extensión de 22,00 metros
- ÁREA TOTAL: 528,00 metros cuadrados.

Este lote lo mantiene en posesión por más de cinco años según consta en la Información Sumaria de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, expedida por la Doctora Tania Maribel Rengel Salazar Notaria Pública Segunda Enc. del Cantón Yantzaza.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Yantzaza 27 de enero de 2025

Ar: Danny Ortega

**ESPECIALISTA 2 DE AVALÚOS Y CATASTROS
DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA ENC.**





Conforme consta en la información sumaria adjunta el poseedor/a tiene dicha condición por más de cinco años según declaración juramentada de los testigos presentados.

En los registros documentales que reposan en esta oficina tanto del archivo físico como digital, no se ha podido corroborar que el predio indicado pertenezca a alguna área verde, o que tenga situaciones de ilegalidad en cuanto a su tenencia, tampoco se verifica que dicho predio sea parte de algún fraccionamiento que se encuentre en contravención de alguna normativa legal vigente.

Sus linderos están plenamente identificados, y no existen aparentes errores en las dimensiones y definición de la morfología del predio en referencia, además dichos datos están corroborados en la planimetría realizada por el equipo topográfico de la dirección de planificación, por lo que se confirma la veracidad de los datos de medición.

El área del predio según la medición del equipo topográfico es de 528.00 m², que es el dato tomado in situ, como dato oficial.

Conclusión:

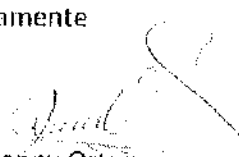
De la revisión y análisis de la documentación anexa al trámite de legalización de un predio urbano a nombre de la señora Gloria Romella Espinoza Camacho singularizado con el número 06 de la manzana "009" sector 01 urbanización "S/N" calle 12 de Febrero de la parroquia los Encuentros, cantón Yantzaza, se desprende que dicho expediente cumple con lo requerido en la Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza de Legalización de lotes de terreno Municipales ubicados en la zona urbana, centros de expansión urbana y centros poblados del Cantón Yantzaza, por lo que a mi criterio procede la continuación de dicho procedimiento legal.

Recomendación:

Al haberse cumplido con los requisitos establecidos en la ordenanza respectiva, se recomienda que prosiga el trámite legal pertinente, esto es, aprobar la legalización de dicho bien inmueble a nombre de su actual poseedor/a señora Gloria Romella Espinoza Camacho portador de la cédula 1900543875 por parte del Concejo Municipal de Yantzaza, se remite todo el expediente para los trámites legales que correspondan.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente



Arq. Danny Ortega
**ESPECIALISTA 2 DE AVALÚOS Y CATASTROS
DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA ENC.**



CIUDAD DE
QUENYA

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia, Equidad y Democracia

APPELLIDOS CAMACHO
CORRECCION CARRERANIA



SEXO
MUJER

NOMBRES
GLORIA ROMELA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
01 AGO 1985

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA SALTAS

CATEGORIA
CARRERANIA

FORMA DEL TITULAR
PROPIO

SEXO
MUJER

NO DOCUMENTO

052240071

FECHA DE VENCIMIENTO
07 AGO 2034

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

NIA.1900543875



APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
ESPINOZA GARCIA CARLOS MARCELO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMACHO RODRIGUEZ ROSA ANGELICA
ESTADO CIVIL
CASADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONYUGA
YACARI ROSA EDISON ELIAS
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITANDA 07 AGO 2024

CIUDAD DE
QUITANDA

FORMA DEL TITULAR
PROPIO



1<ECU0922400717<<<<<1900543875
8508018F3408076ECU<SI<<<<<<<8
ESPINOZA<<CAMACHO<<GLORIA<ROMEL

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all entries are supported by proper documentation and receipts.

[Handwritten signature]

3. The second part of the document outlines the specific procedures for recording income and expenses.

4. It is important to review the records regularly to ensure accuracy and compliance with tax regulations.

5. The final section provides a summary of the key points discussed throughout the document.

6. For further information, please contact the accounting department at the end of the document.

[Handwritten signature]

1 cuanto fuere preguntado e interrogado de conformidad
2 con el interrogatorio procedente a lo que dijo: A LA
3 PRIMERA.- Ser de los nombres y apellidos indicados,
4 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
5 civil casado, domiciliado en la parroquia Los Encuentros,
6 cantón Yantzaza, provincia Zamora Chinchipe, sin
7 impedimento para declarar. A LA SEGUNDA. Que
8 conozco personalmente a los interrogantes hace más de
9 diez años. A LA TERCERA.- Que es verdad y le consta
10 todo lo que se le pregunta; A LA CUARTA.- Que es
11 verdad y le consta todo lo que se le pregunta; A LA
12 QUINTA.- Que lo declarado le consta personalmente por
13 conocer los hechos. Terminada la diligencia y una vez
14 leída en voz alta y clara por mí la Notaria, este se ratifica
15 en su contenido firmando para constancia en unidad de
16 acto, conmigo la Notaria que doy fe.-

17

18

19



Jimenez Carrion Yoder Enrique

20

COMPARECIENTE – CEDULA NRO. 190021707-4

21

TESTIGO

22

23

24


Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez

25

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN

26

YANTZAZA Y ENCARGADA DE LA NOTARÍA PÚBLICA

27

SEGUNDA DEL CANTÓN YANTZAZA

28



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

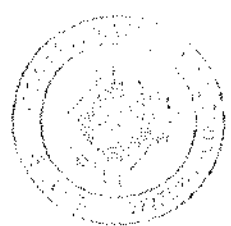
NUI: 1900217074
Nombre: JIMENEZ CARRION YODER ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE ENERO DE 2025
Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA- NT 2(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA



N° de certificado: 250-097-89551

250-097-89551





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1300403773

Nombre: CHAMBA JARAMILLO WALTER LEONARDO

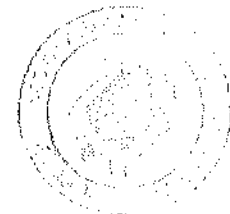
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - DONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE ENERO DE 2025

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA- NT 2(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA



N° de certificado: 257-098-05920



257-098-05920



00011997-1



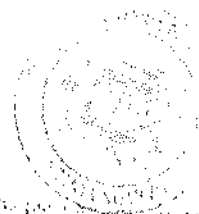
CIUDADANIA
JIMENEZ CARRION
YODIER ENRIQUE
LOJA
PALTAS
CATACDOCHA
1985-04-21
EQUATORIANO
MORBE
CASADO
OLGA MARINA
CAMACHO GONZALEZ



VERIFICACION
CARRION JIMENEZ
YODIER ENRIQUE
ZAMORA
2013-06-01
13:00:00

Yodier Enrique Jimenez Carrion

Mapa



SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y
CATASTRO
CARRION JIMENEZ
YODIER ENRIQUE
ZAMORA
2013-06-01
13:00:00

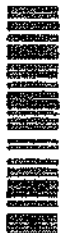
Yodier Enrique Jimenez Carrion

35



CERTIFICADO DE VOTACION

00011997-1



JIMENEZ CARRION YODIER
ENRIQUE

17070329

ZANDRA GONZALEZ



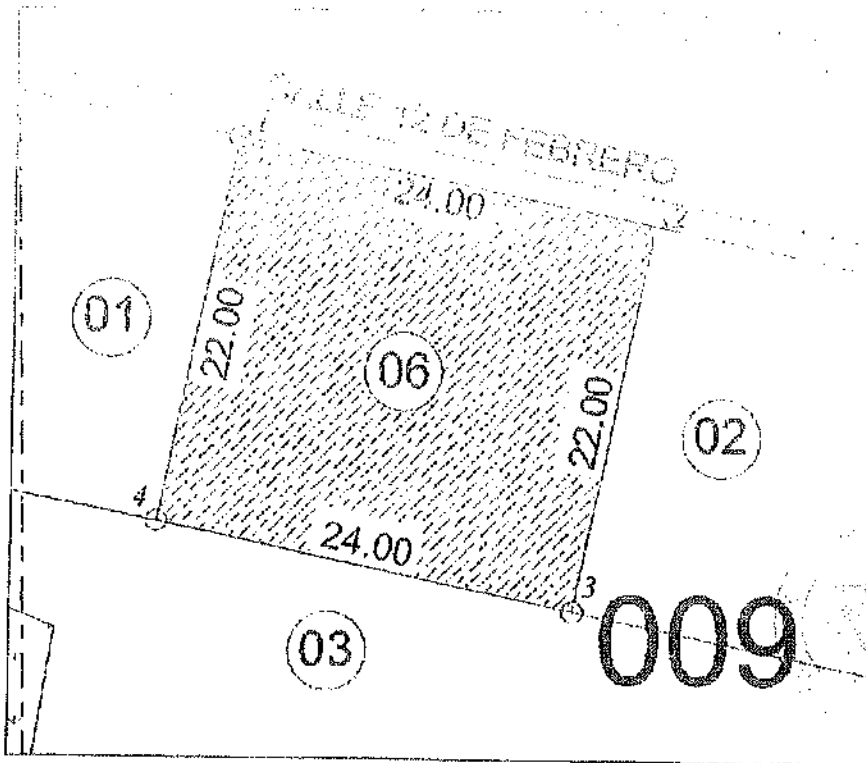
YAMAYZA

LOS ENCOSUITOS

0001 MARCULENO

000317074

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
DEL TERRENO DE LA SEÑORITA
ESPINOZA CAMACHO GLORIA
ROMELIA



COTAS SEGÚN DATOS DE MEDICIÓN

UBICACIÓN

LOTE: 06
MANZANA: 009
SECTOR: 01

CLAVE CATASTRAL:
1905530101009006000

P	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	760068.33	9584238.29
2	760997.24	9584233.47
3	760987.50	9584211.90
4	760044.00	9584216.77

DATOS TOMADOS CON GPS
GEOREFERENCIADO
Datum: WGS84
Proyección: UTM

INFORME DE LINDERACION LOTE 06 - MZ 009

NORTE: CALLE 12 DE FEBRERO EN 24.00 m
SUR: LOTE NRO. 03 EN 24.00 m
ESTE: LOTE NRO. 02 EN 22.00 m
OESTE: LOTE NRO. 01 EN 22.00 m
AREA= 528.00 m²

NOTARIA SURRICA REGINA DE O. SALAZAR DE O.
ENCARGADA DEL CANTÓN YANTZAZA



13 ENE 2025

NOTARIA SURRICA REGINA DE O. SALAZAR DE O.
ENCARGADA DEL CANTÓN YANTZAZA



CROQUIS DE UBICACIÓN: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL TERRENO DE LA SEÑORITA ESPINOZA CAMACHO GLORIA ROMELIA

PROVINCIA: ZAMORA CHENCHUPE	CANTÓN: YANTZAZA	PARROQUIA: LOS ENCUENTROS	SECTOR: 01	NOMBRE DEL PREDIO: LOTE 06 - MZ. 009
FECHA: 21-OCTUBRE-2024	Levantamiento: <i>[Signature]</i> RODRIGO MEDINA INGENIERO MUNICIPAL		Dibujo: <i>[Signature]</i> TALDO JIMÉNEZ INGENIERO MUNICIPAL	Visto Bueno: <i>[Signature]</i> MRO. CESTAS SERRANO DIRECTOR DE PLANIFICACION
ESCALA: 1:1000				
SUPERFICIE: 528.00 M ²				

1 constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria que doy
2 fe.-

3
4
5 Chamba Jaramillo Walter Leonardo



6 COMPARECIENTE – CEDULA NRO. 190040377-3

7 TESTIGO

8
9
10 *Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez*
11 Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez

12 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN
13 YANTZAZA Y ENCARGADA DE LA NOTARÍA PÚBLICA
14 SEGUNDA DEL CANTÓN YANTZAZA

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



C

1 ESCRITURA PÚBLICA DE OBSERVACION

2 JURAMENTADA PERSONA NATURAL

3 CUANTÍA: INDETERMINADA

4 ESCRITURA NÚMERO: 20251005004800035

5 FACTURA NÚMERO: 002-002-000012246

6 OTORGADO POR: ESPINOZA CAMACHO GLORIA

7 ROMELLA

8 A FAVOR DE: NI MISMA

9 DOY: PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO

10

11

12 En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de
13 Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy lunes
14 trece de enero del año dos mil veinticinco, ante mí, **Doctora**
15 **Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**, NOTARIA
16 PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA Y
17 ENCARGADA DE LA NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL
18 CANTÓN YANTZAZA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL
19 NRO. 0493-DP19-2023-DG, DE FECHA DIEZ DE AGOSTO
20 DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR EL CONSEJO DE LA
21 JUDICATURA DE ZAMORA CHINCHIPE, comparece en
22 calidad de DECLARANTE, la señora Espinoza Camacho
23 **Gloria Romella**, de estado civil casada, por sus propios
24 derechos. La compareciente es mayor de edad, de
25 nacionalidad ecuatoriana, portadora de su cédula de
26 ciudadanía número uno nueve cero cero cinco cuatro tres
27 ocho siete guion cinco (190054387-5), domiciliada en la,
28 parroquia Los Encuentros, cantón Yantzaza, provincia de



1 mayor de edad, por sus propios derechos, con capacidad legal
2 para obligarse y contratar conforme en derecho se requiere,
3 con domicilio en la parroquia Los Encuentros perteneciente al
4 cantón Yantzaza provincia de Zamora Chinchipe. SEGUNDA:
5 DECLARACIÓN.- En conocimiento de las consecuencias jurídicas
6 de la gravedad del juramento y de la obligación que tengo de
7 decir la verdad con claridad y precisión en forma libre y
8 voluntaria y BAJO JURAMENTO DECLARO que: mantengo
9 la posesión pacífica, tranquila, con ánimo de señora y dueña,
10 sin interrupciones, por lo que los vecinos del lugar me conocen
11 como la propietaria absoluta de dicho predio POR MAS DE
12 CINCO AÑOS, dentro de la circunscripción Territorial Especial
13 Amazónica, sobre un lote de terreno urbano, adquirido
14 mediante sesión de derechos posesorios entregados de forma
15 verbal por la señora MARIA MERCEDES PAEZ YACUAMI,
16 titular de la cedula de ciudadanía Nro. 1900222330 en favor
17 de la compareciente, el antedicho predio ha sido adquirido de
18 forma verbal durante muchos años por varios cesionarios
19 desde el señor MANUEL HERRERA CUENCA hasta la fecha
20 de mi adquisición, lote signado con el Nro. 06, ubicado en las
21 calles 12 de febrero y 8 de marzo de la parroquia los
22 Encuentros del Cantón Yantzaza, provincia de Zamora
23 Chinchipe, que comprende de los siguientes linderos y
24 dimensiones: POR EL NORTE: con la calle 12 de febrero en
25 24.00 metros; POR EL SUR: con el lote Nro. 03 en 24.00
26 metros; POR EL ESTE: con el lote Nro. 02, en 22 metros; y
27 POR EL OESTE: con el lote Nro. 01, en 22.00 metros, dando
28 una cabida total de 528.00 metros cuadrados. TERCERA:



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900543875

Nombres del ciudadano: ESPINOZA CAMACHO GLORIA ROMFLIA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CAYACOGUA

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TACURI POMA EDISSON BLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 2023

Datos del Padre: ESPINOZA GARRIDO CARLOS MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CAMACHO RODRIGUEZ ROSA ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2024

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE ENERO DE 2025

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA- NT 2(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA



N° de certificado: 256-097-89814



256-097-89814

Ledo. Otilio José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





N.H.1900543875

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES

APELLIDOS
ESPINOZA
CAMACHO
ROSELIA
GLORIA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
01 AGO 1968
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA PALMAS
CATACOGMA
FORMA DEL TITULO

SEXO
MASCULINO
DIA DOCUMENTO
092249071
FECHA DE VENCIMIENTO
01 AGO 2034
RACION
133261



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
CAMACHO RODRIGUEZ ROSA YANZATZA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONYUNTE
YACURI ROSA ERIKSON OLADRER
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
YANTAZA 07 AGO 2014

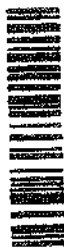
COMANTE
01



I<ECU0922400717<<<<<1900543875
8508018F3408076ECUKSI<<<<<<<<8
ESPINOZA<<CAMACHO<<GLORIA<ROSELIA



SECRETARÍA DE INTERIORES



ESPINOZA CAMACHO GLORIA
ROSELIA

96874767

ZAMORA CHINCHIPE

1900543875

YANTAZA

LOS ENCARNADOS



0002 FEMENINO

1900543875



SECRETARÍA DE INTERIORES



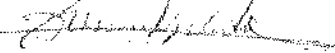
13 E.N. 2014

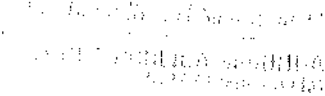
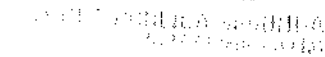
SECRETARÍA DE INTERIORES



1 DOCTORA, TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR DE
2 ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN
3 YANTAZA Y ENCARGADA DE LA NOTARÍA PÚBLICA
4 SEGUNDA DEL CANTÓN YANTAZA, MEDIANTE ACCIÓN
5 DE PERSONAL NRO. NRO. 0493-10-179-2023-06, DE FECHA
6 DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR EL
7 CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ZAMORA CHICHUPE,
8 RAZÓN: DOY FE: Que la presente copia de la ESCRITURA
9 PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA
10 NATURAL, que antecede en un número de siete fojas útiles, se
11 otorgó en esta Notaria, en fe de ello confiero este primero y
12 segundo testimonios certificados, que los sello, signo y firmo en
13 la ciudad de Yantzaza, a los trece días del mes enero del año
14 dos mil veinticinco. La Notaria que doy fe. -

15

16 

17 
18 

18

19

20

21

22

23

24

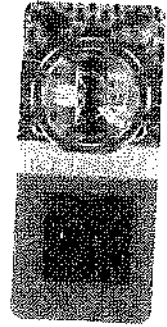
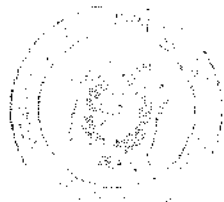
25

26

27

28

2





Yantzaza
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE YANTZAZA**



Registro de la Propiedad

Abga. Rosa Alejandrina Ramón Granda.

Registradora de la Propiedad del Cantón Yantzaza (E)

N° 1116

CERTIFICADO:

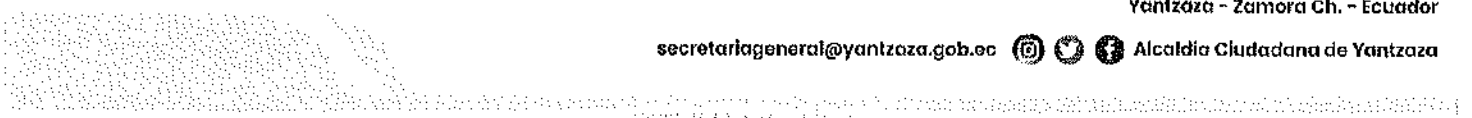
1.- Que, en el tomo número cinco (5) bajo el número de inscripción setecientos seis (706), repertorio número ciento treinta y nueve (139), de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y uno consta inscrita la copia de la escritura de TRASPASO DE TIERRAS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA CHINCHIPE AL CONCEJO CANTONAL DE YANTZAZA, que otorga el CONCEJO CANTONAL DE ZAMORA a favor del **ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTON YANTZAZA**, celebrado ante el Notario Primero del Cantón Yantzaza, Doctor Arnulfo Acaro Camacho, con fecha 04 de Marzo de 1991, las siguientes áreas de terreno dentro de la jurisdicción de Yantzaza, Cabecera Cantonal de Yantzaza: 32,4 hectáreas (Constan la áreas del Edificio Palacio Municipal, Camal antiguo, Recinto Ferial, Centro cívico de Yantzaza y el Centro Comercial); Los Encuentros: 17,53 hectáreas; San Roque: 6 hectáreas; y, El Panguí: 47,20 hectáreas, dando una cabida total de 103,13 has. El mismo que se encuentra libre de todo gravamen que limite su dominio que conste inscrito en los libros de este Registro. El inmueble en mención no se encuentra hipotecado, embargado ni en poder de tercer tenedor o poseedor con título inscrito. -----

Este registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o

Dír.: Av. Iván Ríofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-158 / 2300 - 191

Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador

secretariageneral@yantzaza.gob.ec Alcaldía Ciudadana de Yantzaza



SEÑOR/A NOTARIO/A:

En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar y elevar a escritura pública la presente minuta de **ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO URBANO**, que se expresa bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura pública, comparecen por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza**, Registro Único de Contribuyentes Nro. 1960000620001, legalmente representado, por la **ING. MARÍA ELIZABETH LALANGUI CABRERA**, en calidad de Alcaldesa del GAD Municipal de Yantzaza, conforme a la documentación que se adjunta, a quien en adelante para los efectos de la presente adjudicación se denominará **“EL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA”**; y, por otra parte la señora **JULIA DELICIA ANGAMARCA SACA**, con número único de identificación (NUI) **110302997-9**, de estado civil soltera, a quien en adelante se denominará **“LA ADJUDICATARIA”**. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces según derecho para obligarse y contratar.

SEGUNDA. ANTECEDENTES:

UNO. El Ilustre Municipio del cantón Zamora, mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el señor licenciado Arnulfo Acaro Camacho, Notario Público Primero del cantón Yantzaza, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Yantzaza, bajo el Núm. 706, Repertorio 139, Tomo Núm. 05 del trece de marzo de mil novecientos noventa y uno, transfirió el dominio y propiedad de varios terrenos al Ilustre Municipio del Cantón Yantzaza, en los siguientes lugares: Cabecera cantonal de Yantzaza 32,4 hectáreas; Los Encuentros 17,53 hectáreas; San Roque 6 hectáreas; y, el Pangui 47,20 hectáreas, dando un total de 103,13 hectáreas.

DOS. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, tiene como función garantizar el derecho a la propiedad en todas sus formas, hábitat y vivienda digna conforme lo dispone la Constitución de la República del Ecuador; en este ámbito la entidad municipal ha establecido como política, legalizar los predios que están en posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida, situados en barrios consolidados y en proceso de consolidación, áreas urbanas, de expansión urbana del cantón Yantzaza. Para la legalización de lotes de terreno en posesión y sin título de propiedad, conforme lo dispone la ordenanza, se debe contar con la aprobación del Concejo Municipal.

TRES. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, dentro de sus competencias tiene la facultad de planificar junto con otras instituciones el sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la

Procuraduría Síndica

planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad, de tal manera que los poseionarios puedan constituirse en legítimos dueños con títulos de propiedad inscritos.

CUATRO. Mediante ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE LOTES DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y CENTRO DE EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN YANTZAZA, aprobada por el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en sesiones ordinarias del veintiuno de abril y cinco de mayo del año dos mil veintidós, determina la forma y modo de legalizar los predios sin títulos de propiedad en posesión por más de un año, situados en la zona urbana, centros urbanos, y de expansión urbana del cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe.

CINCO. La señora **JULIA DELICIA ANGAMARCA SACA**, con número único de identificación (NUI) **110302997-9**, de estado civil soltera, mediante petición signado con el Nro. 0126275, ingresado el 22 de agosto de 2025 a Secretaria General de esta Institución Municipal, en el cual, solicita a la señora Alcaldesa, se proceda con el trámite de adjudicación de terreno urbano Nro. 13, manzana 047, sector 03, ubicado en la lotización "Armijos Sanmartín", calle Romerillos, barrio Bolívar, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe.

SEIS. Conforme consta en la información sumaria y de nudo hecho Nro. 20251905002P01261, realizada el 05 de septiembre de 2025, celebrado ante la Notaría Pública Segunda del cantón Yantzaza (e), a la cual, comparecen en calidad de testigos los señores: **DOMINGO GONZALO TANCHIM CHINKIAS**, con número único de identificación (NUI) **190031345-1** y **ORFA ROSSMERY ARMIJOS ZUÑIGA**, con número único de identificación (NUI) **190020838-8**, con la finalidad de testificar, que la señora **JULIA DELICIA ANGAMARCA SACA**, con número único de identificación (NUI) **110302997-9**, de estado civil soltera, mantiene la posesión pacífica, tranquila y no interrumpida con el ánimo de señora y dueña por más de diez años, sobre el lote de terreno urbano signado con el Nro. 13, manzana 047, sector 03, clave catastral 1905500103047013000, ubicado en la lotización "Armijos Sanmartín", calle Romerillos, barrio Bolívar, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, con un área de 120.40 m².

SIETE. Según la declaración juramentada del 05 de septiembre de 2025, celebrada ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Yantzaza (e), la compareciente señora **JULIA DELICIA ANGAMARCA SACA**, con número único de identificación (NUI) **110302997-9**, de estado civil soltera, por sus propios derechos declara, bajo la solemnidad de juramento y conocedora de las penas de perjurio, lo siguiente: (...) *"UNO) Que soy poseionaria de un lote de terreno urbano de manera pacífica, ininterrumpida con ánimo de señora y dueña desde el 12 de octubre del 2010, actualmente el lote de terreno urbano consta signado con el número 13, manzana*



Yantzaza

ALCALDÍA ciudadana

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA



Procuraduría Síndica

047, sector 03, con calve catastral número 1905500103047013000, ubicado en el barrio Bolívar, lotización "Armijos Sanmartín", perteneciente a la parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, conforme al Levantamiento Planimétrico que se adjunta, el mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: con lotes número 01 y 02, en la extensión de 14.80 metros; POR EL SUR: con el lote número 12, en la extensión de 14.80 metros: POR EL ESTE, Con lote número 02, en la extensión de 8.07 metros; y, POR EL OESTE, Con calle Romerillos, en la extensión de 8.20 metros. Dando un área total de 120.40 metros cuadrados. Dicho lote fue adquirido mediante contrato privado al señor Jairo Alberto Paladines Armijos, celebrado el 12 de octubre del 2010, del cual posteriormente se realizó un reconocimiento de firmas, celebrado en la Notaría Primera del Cantón Nangaritza, ante la Lic. Nivia Viñan Zhingre, con fecha 13 de diciembre del 2013" (...).

OCHO. Con memorando Nro. GADMY-PLA-2025-0930-M, de 12 de septiembre e Informe Técnico de legalización de predios urbanos sin escrituras signado con el Nro. 051-ACDPTP-2025 de 11 de septiembre de 2025, el Arq. Danny Emanuel Ortega Saitama, Especialista de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Yantzaza, hace conocer que la señora **JULIA DELICIA ANGAMARCA SACA**, con número único de identificación (NUI) **110302997-9**, de estado civil soltera, ha cumplido con lo previsto en los artículos 4 y 5 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Legalización de lotes de terreno municipales, ubicados en la zona urbana, centro de expansión urbana y centros poblados del cantón Yantzaza; por lo tanto, recomienda que se dé continuidad al trámite legal conforme corresponde, con la finalidad que se apruebe la legalización del bien inmueble a nombre de su actual posesionaria, por parte del Concejo Municipal del GAD Municipal de Yantzaza.

TERCERA. AUTORIZACIÓN DE LEGALIZACIÓN: Con oficio Nro. GADMY-CONC-2025-0357-M, de 23 de septiembre de 2025, emitido por la Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres, Secretaria del Concejo Municipal, en el cual, hace conocer que, en sesión ordinaria del 17 de septiembre de 2025, el Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por UNANIMIDAD, resuelven: (...) "Aprobar la legalización de un predio urbano presentado por la señora Julia Delicia Angamarca Saca, portadora de la cédula nro. 1103029979, en posesión del inmueble conforme consta en la documentación anexa al memorando Nro. GADMY-PLA-2025-0930-M. Predio que se localiza en la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, signado con la siguiente calve catastral: Lote 13, manzana "047", sector 03, ubicado en la calle Romerillos de la parroquia Yantzaza y cantón Yantzaza de clave catastral 1905500103047013000".

CUARTA. ADJUDICACIÓN Y TRASPASO DE DOMINIO: Con los antecedentes expuestos y toda vez que ha cumplido con los requisitos de Ley, y los que establece la Ordenanza SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE LOTES DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y CENTRO DE



Yantzaza
ALCALDÍA ciudadana

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA



Procuraduría Síndica

EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN YANTZAZA, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, legalmente representado por la Ing. **MARÍA ELIZABETH LALANGUI CABRERA**, Alcaldesa y Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, mediante el presente instrumento público, transfiere el dominio, por **ADJUDICACIÓN**, a favor de la señora **JULIA DELICIA ANGAMARCA SACA**, con número único de identificación (NUI) **110302997-9**, de estado civil soltera, el lote urbano actualmente signado con el Nro. 13, manzana 047, sector 03, clave catastral 1905500103047013000, ubicado en la lotización "Armijos Sanmartín", calle Romerillos, barrio Bolívar, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, cuyos linderos, extensión y cabida se describen en la cláusula siguiente.

QUINTA. LINDEROS, EXTENSIÓN Y ÁREA: El lote de terreno urbano que se **ADJUDICA** a través del presente instrumento público, según el Informe de Legalización Nro. 1164-AC-DPTP-2025, de 11 de septiembre de 2025, emitido por el Arq. Danny Emanuel Ortega Saitama, Especialista de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Yantzaza y el Levantamiento Planimétrico, aprobado el 01 de septiembre de 2025, por el Departamento de Planificación Territorial y Proyectos del GAD Municipal de Yantzaza, tiene los siguientes linderos, dimensiones y área: **POR EL NORTE:** Con los lotes Nros. 01 y 02, en 14.80 metros; **POR EL SUR:** Con el lote Nro. 12, en 14.80 metros; **POR EL ESTE:** Con el lote Nro. 02, en 8.07 metros; **POR EL OESTE:** Con la calle Romerillos, en 8.20 metros. **Dando un área total de 120.40 m².**

SEXTA: CUANTÍA. El avalúo comercial municipal del predio urbano motivo de la presente legalización, según la actualización catastral de predios urbanos Nro. 357-2025, del 05 de septiembre de 2025, expuesta por el Arq. Danny Emanuel Ortega Saitama, Especialista de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Yantzaza, es de: **DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHO CENTAVOS (\$ 10.438,08)**. Para efectos legales, el precio de la presente adjudicación es de: **CIENTO CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 104.38)**, cuyo título de crédito Nro. 2025-86015, que se adjunta, y el GAD Municipal de Yantzaza declara haber recibido dicho valor en moneda de curso legal y a entera satisfacción.

SÉPTIMA. SERVIDUMBRES: La presente adjudicación se la realiza con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas sobre el predio.

OCTAVA. ACEPTACIÓN: Los comparecientes en mutuo acuerdo, se ratifican y aceptan el presente instrumento en todas sus partes, autorizando se eleve a escritura pública la presente minuta, y posterior inscripción en el Registro de la



Yantzaza

ALCALDÍA *ciudadana*

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE YANTZAZA**



Procuraduría Síndica

Propiedad del cantón Yantzaza; debiendo el adjudicatario correr con todos los gastos notariales y registrales que demande la formalización de la adjudicación.

Usted señor/a Notario/a, se dignará insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

Atentamente,

José Luis Carrion Armijos
Abg. José Luis Carrion Armijos

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
ABOGADO MAT. 11-2016-15

Especialista Jurídico 1/Mg. J. Vicente



Memorando Nro. GADMY-CONC-2025-0357-M

Yantzaza, 23 de septiembre de 2025

PARA: Sr. Abg. José Luis Carrión Armijos
Procurador Sindico

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL.
ADJUDICACIÓN JULIA ANGAMARCA

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito poner a su conocimiento, que en sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Yantzaza del día miércoles 17 de septiembre del 2025, se trató el siguiente punto:

- Conocimiento, análisis y aprobación para la legalización de un predio urbano presentado por la señora Julia Delicia Angamarca Saca, portadora de la cédula Nro. 1103029979, en posesión del inmueble conforme consta en la documentación anexa al memorando Nro. GADMY-PLA-2025-0930-M. Predio que se localiza en la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, signado con la siguiente calve catastral: Lote 13, manzana "047" , sector 03, ubicado en la calle Romerillos de la parroquia Yantzaza y cantón Yantzaza de clave catastral 1905500103047013000.

Adjunto al presente la Resolución referente a este punto, para los fines y trámites pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres
SECRETARIA DE CONCEJO Y SECRETARIA GENERAL (E)

Anexos:

- adjudicaciÓn_de_un_lote_13_julia_aangamarca-signed-signed-signed.pdf
- gadmy-pla-2025-0930-m.pdf
- julia_delicia_angamarca_saca0415708001758636603.pdf



Memorando Nro. GADMY-CONC-2025-0357-M

Yantzaza, 23 de septiembre de 2025

Copia:

Srta. Adriana Guadalupe Sanmartín Imaicela
Analista Jurídico 1

Sra. Tlga. Silvana Amparo Escobar Arrobo
Secretaria General Encargada



YANTZAZA
LIGIA MAGDALENA
CANAR TORRES

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Municipal de Yantzaza, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



Firmado digitalmente por:
**MARIA ELIZABETH
LALANGUI CABRERA**

Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA DEL CANTÓN YANTZAZA



Firmado digitalmente por:
**LIGIA MAGDALENA
CAÑAR TORRES**

Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA, CERTIFICO: Que el Concejo Municipal, reunido en sesión ordinaria de fecha miércoles 17 de septiembre del 2025, analizó en siguiente punto:

- Conocimiento, análisis y aprobación para la legalización de un predio urbano presentado por la señora Julia Delicia Angamarca Saca, portadora de la cédula Nro. 1103029979, en posesión del inmueble conforme consta en la documentación anexa al memorando Nro. GADMY-PLA-2025-0930-M. Predio que se localiza en la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, signado con la siguiente calve catastral: Lote 13, manzana "047", sector 03, ubicado en la calle Romerillos de la parroquia Yantzaza y cantón Yantzaza de clave catastral 1905500103047013000.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. RESUELVEN: APROBAR LA LEGALIZACIÓN DE UN PREDIO URBANO PRESENTADO POR LA SEÑORA JULIA DELICIA ANGAMARCA SACA, PORTADORA DE LA CÉDULA NRO. 1103029979, EN POSESIÓN DEL INMUEBLE CONFORME CONSTA EN LA DOCUMENTACIÓN ANEXA AL MEMORANDO NRO. GADMY-PLA-2025-0930-M. PREDIO QUE SE LOCALIZA EN LA PARROQUIA YANTZAZA, CANTÓN YANTZAZA, SIGNADO CON LA SIGUIENTE CALVE CATASTRAL: LOTE 13, MANZANA "047", SECTOR 03, UBICADO EN LA CALLE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA YANTZAZA Y CANTÓN YANTZAZA DE CLAVE CATASTRAL 1905500103047013000.

Yantzaza, 17 de septiembre del año 2025



Firmado digitalmente por:
**LIGIA MAGDALENA
CAÑAR TORRES**

Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

Memorando Nro. GADMY-PLA-2025-0930-M

Yantzaza, 12 de septiembre de 2025

PARA: Sra. Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
Alcaldesa

ASUNTO: Solicitud de legalización presentado por la señora Julia Delicia Angamarca Saca

De mi consideración:

Revisada la documentación para el trámite de legalización de un predio urbano presentado por la señora Julia Delicia Angamarca Saca portador de la cédula 1103029979 en posesión de dicho bien inmueble, conforme consta en la documentación anexa. Predio que se localiza en la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, signado con la siguiente clave catastral:

Lote 13 manzana "047" sector 03, ubicado en la calle Romerillos de la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, de clave catastral 1905500103047013000.

La documentación adjunta cumple con lo previsto en los artículos 4 y 5 de la Ordenanza sustitutiva a la ordenanza de Legalización de lotes de terreno municipales, ubicados en la zona urbana, centros de expansión urbana y centros poblados del cantón Yantzaza; por lo que adjunto el informe técnico y favorable del predio en referencia, para que de forma legal se proceda a la aprobación de la legalización a nombre de su poseedor por parte del Concejo Municipal.

Adjunto el expediente completo para legalización con un total de dieciocho (18) fojas incluye informe para legalización 1164-AC-DPTP-2025 e informe técnico 051-AC-DPTP-2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Danny Enmanuel Ortega Saitama
ESPECIALISTA 2 DE AVALÚOS Y CATASTROS

Anexos:

- julia_delicia_angamarca_saca.pdf

Memorando Nro. GADMY-PLA-2025-0930-M

Yantzaza, 12 de septiembre de 2025

Copia:

Sra. Leda. Elvia Enith Gonzalez Rodriguez
Analista 1 de Procesos Municipales

Sra. Tlga. Silvana Amparo Escobar Arrobo
Secretaria General Encargada

se





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
YANTZAZA

Fecha de Emisión: Mayo de 2023

AGENDADO

29/08/2025

ESPECIE VALORADA
USD 0,75

0126275

Yantzaza 22 de agosto de 2025

Ingeniera
María Lalangui Cabrera
ALCALDESA DEL CANTON YANTZAZA
En su despacho.-

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha 22 AGO. 2025
RECIBIDO POR: Juan S.
NORA: 1334 FOLIOS: 3099
FIRMA: JSN

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicación me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle de la manera más comedida se digne autorizar al señor Director de Planificación del Gad Municipal de Yantzaza, proceda con el trámite para la obtención de la escritura pública de Legalización de un lote de terreno urbano que me encuentro en posesión signado con el Nro. 13 de la manzana "047" sector 03 lotización "ARMIJOS SANMARTIN" ubicado en la calle Romerillos de la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza. Para lo cual adjunto la respectiva documentación.

Por su amable atención le expreso mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sra. Julia Delicia Angamarca Saca
C. I. 1103029979
Cel. 0981248485

Recibido
10.55
25-8-2025

Dir. Planificación

atender lo solicitado

22. 08. 2025

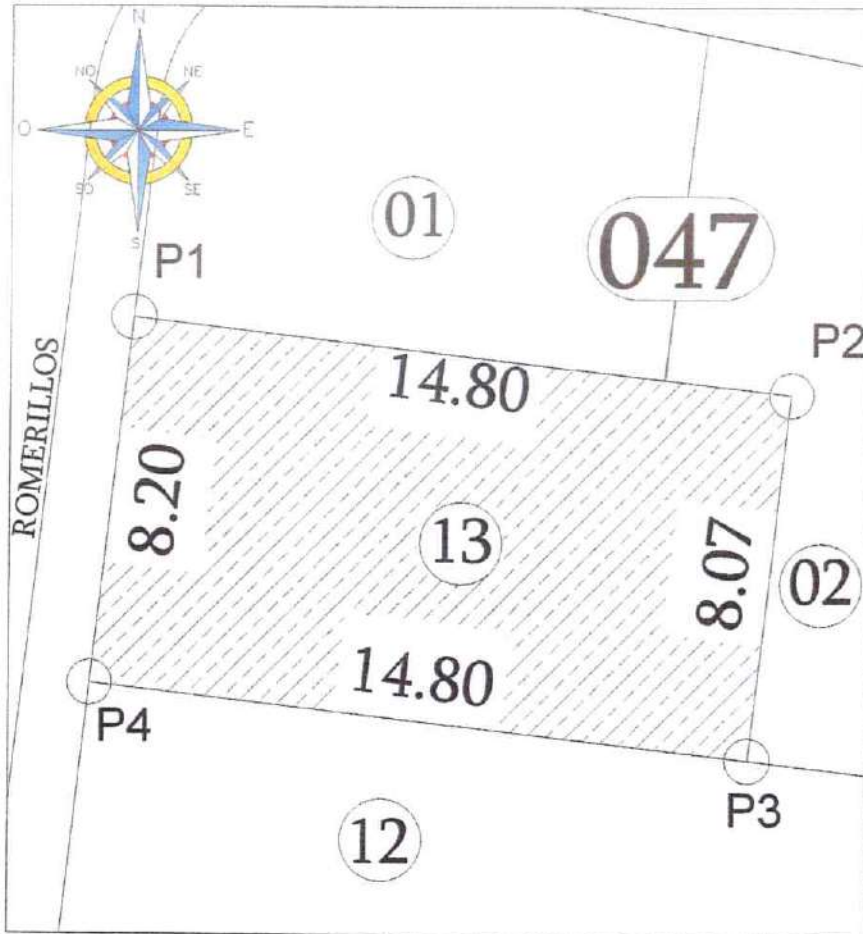
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
26 AGO 2025
FRASELY A.
15/15

26/08/2025
TAVOL / ARQUERO
S. LA VACA
LEVANTAMIENTO

RECIBIDO
1



**LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL TERRENO
DE LA SRA. ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA**



UBICACIÓN

CLAVE CATASTRAL:

1905500103047013000

LOTE: 13
MANZANA: 047
SECTOR: 03

P	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
01	749257.7838	9577089.5150
02	749272.4858	9577087.8147
03	749271.5437	9577079.6690
04	749256.8417	9577081.3693

DATOS TOMADOS CON GPS
GEOREFERENCIADO IGM
Datum: WGS 84
Proyeccion cartografica: UTM

COTAS SEGUN DATOS DE MEDICIÓN

INFORME DE LINDERACION SECTOR 03, MANZANA 047; LOTE 13

NORTE: CON LOTES NRO. 01 Y 02, EN 14.80 m.
SUR: CON LOTE NRO. 12, EN 14.80 m.
ESTE: CON LOTE NRO. 02, EN 8.07 m.
OESTE: CON CALLE ROMERILLOS, EN 8.20 m.

AREA= 120.40 m²

CROQUIS DE UBICACION: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL TERRENO DE LA SRA. ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA				
PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE	CANTON: YANTZAZA	PARROQUIA: YANTZAZA	BARRIO: BOLIVAR	NOMBRE DEL PREDIO: Lote 13, manzana 047, sector 03
FECHA: 01/SEPTIEMBRE/2025	Levantamiento:  ING. RAMIRO PAQUI TOPOGRAFO MUNICIPAL		Dibujo:  ARQ. LORENA VACA TECNICO DE PLANIFICACION Y DISEÑO	Visto Bueno:  ARQ. CESAR MOGROVEJO DIRECTOR DE PLANIFICACION
ESCALA: 1:1000				
SUPERFICIE: 120.40 m ²				

INFORME PARA LEGALIZACIÓN

NRO. 1164-AC-DPTP-2025

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ordenanza sustitutiva a la "Ordenanza de Legalización de lotes de terreno Municipales ubicados en la Zona Urbana, Centros de Expansión Urbana y Centros Poblados del Cantón Yantzaza"; hago conocer:

Que la señora Julia Delicia Angamarca Saca portador de la cédula 1103029979 manifiesta estar en posesión de un lote de terreno urbano signado con el número 13 de la manzana "047" sector 03, ubicado en el perímetro urbano de la parroquia Yantzaza, calle Romerillos; con los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE: Con los lotes 01 y 02 en 14,80 m de extensión

SUR: Con el lote 12 en 14,80 m de extensión

ESTE: Con el lote 02 en 8,07 m de extensión



OESTE: Con la calle Romerillos en 8,20 m de extensión

ÁREA TOTAL: 120,40 metros cuadrados.

Este lote lo mantiene en posesión desde el 12 de octubre del año 2010 según consta en la Información Sumaria de fecha 05 de septiembre del año dos mil veinticinco, expedida por la doctora Tania Rengel Salazar Notaria Pública Segunda del Cantón Yantzaza.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Yantzaza 11 de septiembre de 2025



Arq. Danny Enmanuel Ortega Saitama
ESPECIALISTA DE AVALÚOS Y CATASTROS
DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA

INFORME TÉCNICO 050-AC-DPTP-2025
LEGALIZACIÓN DE PREDIO URBANO SIN ESCRITURA

Yantzaza 11 de septiembre de 2025

Posesionario: Angamarca Saca Julia Delicia portador de la cédula 1103029979

Antecedentes:

Según certificación conferida por el secretario general del GAD municipal de Yantzaza, se conoció que la Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza de Legalización de lotes de terreno Municipales ubicados en la zona urbana, centros de expansión urbana y centros poblados del Cantón Yantzaza, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en las sesiones ordinarias del veintiuno de abril y cinco de mayo del año dos mil veintidós, en primero y segundo debate respectivamente.

Mediante oficio circular 020-SG-GADMY-2022 del 10 de mayo de 2022 el secretario general del GAD Yantzaza, remite copia de la Ordenanza citada, aprobada en segunda y definitiva instancia el 05 de mayo del 2022, por el Concejo Municipal de Yantzaza, para su conocimiento y aplicación en el ámbito de las competencias correspondientes.

Mediante comunicación de fecha 22 de agosto de 2023 dirigido a la Ingeniera María Lalangui Cabrera Alcaldesa del Cantón Yantzaza, la señora Julia Delicia Angamarca Saca portador de la cédula 1103029979 indica que se encuentra en posesión de un predio urbano signado con el número 13 de la manzana "047" sector 03, Calle Romerillos ubicado en la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, y solicita que se autorice el trámite para la obtención de la escritura pública de dicho bien inmueble, para lo cual adjunta la documentación requerida en el artículo 4 de la mencionada ordenanza, como son copia de sus documentos personales, certificado de no adeudar al GAD Yantzaza, información sumaria suscrita por la autoridad competente, y declaración juramentada.

Con fecha 01 de septiembre de 2025 se elabora el levantamiento planimétrico con los datos del predio en referencia, el mismo que está debidamente identificado, y con los datos técnicos del equipo de topografía de esta dirección, legalmente suscrito por el topógrafo municipal, y la técnica encargada de las líneas de fábrica.

Análisis:

De la información que se encuentra anexa al trámite de legalización el predio signado con el Nro. 13 de la manzana "047" sector 03 cuya clave catastral es 1905500103047013000 ubicado en la calle Romerillos de la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, se determina que el mismo está constando en el sistema de administración catastral como predio sin escrituras.

Conforme consta en la información sumaria adjunta el posesionario tiene dicha condición desde el 12 de octubre del año 2010 según declaración juramentada de los testigos presentados.



En los registros documentales que reposan en esta oficina tanto del archivo físico como digital, no se ha podido corroborar que el predio indicado pertenezca a alguna área verde, o que tenga situaciones de ilegalidad en cuanto a su tenencia, tampoco se verifica que dicho predio sea parte de algún fraccionamiento que se encuentre en contravención de alguna normativa legal vigente.

Sus linderos están plenamente identificados, y no existen aparentes errores en las dimensiones y definición de la morfología del predio en referencia, además dichos datos están corroborados en la planimetría realizada por el equipo topográfico de la dirección de planificación, por lo que se confirma la veracidad de los datos de medición.

El área del predio según la medición del equipo topográfico es de 120.40 m², que es el dato tomado in situ, como dato oficial.

Conclusión:

De la revisión y análisis de la documentación anexa al trámite de legalización de un predio urbano a nombre de la señora Julia Delicia Angamarca Saca singularizado con el número 13 de la manzana "047" sector 03, calle Romerillos de la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, se desprende que dicho expediente cumple con lo requerido en la Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza de Legalización de lotes de terreno Municipales ubicados en la zona urbana, centros de expansión urbana y centros poblados del Cantón Yantzaza, por lo que a mi criterio procede la continuación de dicho procedimiento legal.

Recomendación:

Al haberse cumplido con los requisitos establecidos en la ordenanza respectiva, se recomienda que prosiga el trámite legal pertinente, esto es, aprobar la legalización de dicho bien inmueble a nombre de su actual poseionaria señora Julia Delicia Angamarca Saca portador de la cédula 1103029979 por parte del Concejo Municipal de Yantzaza, se remite todo el expediente para los trámites legales que correspondan.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente



Arq. Danny Enmanuel Ortega Saltama
ESPECIALISTA DE AVALÚOS Y CATASTROS
DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA

ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS

0004347

357-2025

TRÁMITE N° _____



1. DE AVALÚOS Y CATASTROS MUNICIPAL

El Jefe de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal del Cantón Yantzaza, certifica:

Que revisado los registros catastrales, el (la) señor (a)

_____ GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA, portador (a) de la cédula

No. 1960000620001; SI consta en el Catastro del Predio Urbano del año: 2025

Cantón YANTZAZA Parroquia YANTZAZA Lote signado con el No. 13 Manzana "047"

Sector 03 Área total: 120,40 de la Urbanización: _____

cuya clave catastral es: 1905500103047013000 Lotización: "ARMIJOS SANMARTIN"

calle ROMERILLOS cuyo avalúo comercial municipal es: \$ 10.438,08

FECHA DE EMISIÓN

[Signature]

Arg. Danny Ortega Saitama
El Jefe de Avalúos y Catastros



Fecha: Yantzaza, 05 de septiembre de 2025

F. A. LEGALIZACIÓN

2. DE LA NOTARÍA

NOTARÍA _____ DEL CANTÓN _____ CUANTÍA _____

VENDEDOR _____ CÉDULA No. _____

COMPRADOR _____ CÉDULA No. _____

CANTÓN _____ PARROQUIA _____

LOTE _____ MANZANA _____ SECTOR _____ URBANIZACIÓN _____

SUPERFICIE _____ CALLE _____ LOTIZACIÓN _____

LINDEROS DEL LOTE QUE VENDE

NORTE: _____

SUR: _____

ESTE: _____

OESTE: _____

Lugar y fecha de Protocolización

Firma y sello del Notario (a)

3. DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Fecha de Inscripción

Firma y sello del Registrador (a)



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
YANTZAZA



FECHA DE EMISION: JULIO DE 2024

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

0056410

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Que el/la contribuyente señor(a), **ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA** con número de cédula: **1103029979** el mismo que ha solicitado a este departamento un **Certificado de no adeudar** al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA**.

Que, luego de revisar el estado de cuenta en referencia, se comprueba que a la fecha de entrega del presente documento, **NO ADEUDA** a la Institución valor alguno. Lo certifico en honor a la verdad.



★ ★ ★ ★ ★

2025

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES VÁLIDA POR 30 DIAS

Yantzaza, viernes, 22 de agosto de 2025

TANIA ELIZABETH HERRERA QUEZADA
RECAUDADORA



2025-CER-00000068402

Impreso: viernes, 22 de agosto de 2025

TANIA ELIZABETH HERRERA QUEZADA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE YANTZAZA
RECAUDACIÓN

Fecha

22 AGO. 2025

CAJA. 1

Mas información

(07)2300158 Ext. 20
Alcaldía Ciudadana




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Y DEL ESTADO

110302997-9

CIUDADANIA
ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA
 LQJA LQJA QULLA
 1973-11-10
 EDUNTORAMA
 SOLTERO




IDENTIFICACION
BASES

CIUDADANÍA DOMESTICA

VIGENCIA

ANAMARCA SACA JULIA DELICIA
 SACA ROSA MAYLDE
 YANEAZA
 2016-12-07
 2020-12-07







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 13 DE ABRIL DE 2017 - BOGOTÁ VUELTA

ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA
 N° 78340893

PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: YANEAZA
 PARROQUIA: YANEAZA
 ZONA:
 JUNTA No. 0001 FERRERINO



1103029979


CIUDADANO

Este documento acredita la identidad del ciudadano en la segunda vuelta de las elecciones generales 2017.

El ciudadano a quien se le otorga este documento debe tener su cédula de ciudadanía en vigencia y no haber sido inhabilitado para ejercer el sufragio.


 REPRESENTANTE DE LA JRV

0-593-07-2300158
 sistema@yantzaza.gob.
 RUC: 19-00000820001
 AUT: 1116169744

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA
 DIRECCION FINANCIERA - COORDINACIÓN DE RENTAS
 TITULOS DE CREDITO 2025-86012

Nombre/Razon Social: ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA
 Dirección Domicilio: ROMERILLOS Y BEGONIAS
 Actividad General: NO DECLARADA
 Actividad Especifica: NO DECLARADA
 Ubicación de Actividad: NO DECLARADA
 Lugar, Fecha Emisión: Yantzaza, viernes, 5 de septiembre de 2025
 Fecha de Vencimiento: 05/09/2025
 Concepto Cuenta: DE ALCABALAS
 Cedula/Ruc/Pasaporte: T103028878
 Avalúo/Lectura Anterior: 0,00
 Avalúo/Lectura Actual: 10438,08
 Base Imp/Consumo: 10438,08
 Cuenta de Agua Potable
 Clave Catastral:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA
 Fecha 05 SEP. 2025

#	Concepto	Impuesto	Subsidio	I.Sin Subsi	Descuento	Subtotal
1/1	Impuesto a las Alcabalas	104,38	0,00	0,00	0,00	104,38
1/2	Servicios Administrativos Alcabalas	0,94	0,00	0,00	0,00	0,94

CAJA 11

Observación: Título: CANCELADO, Impres: viernes, 5 de septiembre de 2025 15:37
 Subtotal Iva: 0,00
 Subtotal 0%: 105,32
 Iva: 0,00
 Total Emitido: 105,32
 Otros Descuentos: 0,00
 Intereses: 0,00
 Recargos: 0,00
 Total Facturado: 105,32
 Interes Subsidiado: 0,00
 Recargo subsidiado: 0,00
 Otros Subsidios: 0,00
 Total Subsidios: 0,00

PAGO DE ALCABALAS POR COMPRA DE UN LOTE DE TERRENO URBANO, SIGNADO CON EL N° 13 DE LA MANZANA "047", SECTOR 03 URBANIZACION - LOTIZACION "ARMIJOS SANMARTIN" CON UNA AREA DE 120,40 METROS CUADRADOS DE CABIDAD UBICADO EN LA PARROQUIA YANTZAZA, SUBDIVISION- CALLE: JORGE ROMERILLOS CON UN AVALÚO MUNICIPAL DE \$10.438,08 DOLARES, ORDENADO POR EL JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS, ORDEN N° 4012 FORMULARIO DE ALCABALAS N°. 6128

Rentas Tesorero Financiera
 Sra. Tania Herrera RECAUDADORA
 Pague a tiempo y evite recargos por mora. Sus impuestos se convierten en obras.
 Autorización SRI: 05092025011986000082000120010020008278131234567816
 TRANSACCION: 20250000087200

0-593-07-2300158
 sistema@yantzaza.gob.
 RUC: 19-00000820001
 AUT: 1116169744

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA
 DIRECCION FINANCIERA - COORDINACIÓN DE RENTAS
 TITULOS DE CREDITO 2025-86015

Nombre/Razon Social: ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA
 Dirección Domicilio: ROMERILLOS Y BEGONIAS
 Actividad General: NO DECLARADA
 Actividad Especifica: NO DECLARADA
 Ubicación de Actividad: NO DECLARADA
 Lugar, Fecha Emisión: Yantzaza, viernes, 5 de septiembre de 2025
 Fecha de Vencimiento: 05/09/2025
 Concepto Cuenta: PRESTACION DE SERVICIOS
 Cedula/Ruc/Pasaporte: T103028878
 Avalúo/Lectura Anterior: 0,00
 Avalúo/Lectura Actual: 10438,08
 Base Imp/Consumo: 10438,08
 Cuenta de Agua Potable
 Clave Catastral:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA
 Fecha 05 SEP. 2025

#	Concepto	Impuesto	Subsidio	I.Sin Subsi	Descuento	Subtotal
1/1	Derecho Adjudicación - Venta de Terreno	104,38	0,00	0,00	0,00	104,38
1/2	Servicios Administrativos	0,94	0,00	0,00	0,00	0,94

CAJA 11

Observación: Título: CANCELADO, Impres: viernes, 5 de septiembre de 2025 15:37
 Subtotal Iva: 0,00
 Subtotal 0%: 105,32
 Iva: 0,00
 Total Emitido: 105,32
 Otros Descuentos: 0,00
 Intereses: 0,00
 Recargos: 0,00
 Total Facturado: 105,32
 Interes Subsidiado: 0,00
 Recargo subsidiado: 0,00
 Otros Subsidios: 0,00
 Total Subsidios: 0,00

TITULO DE CREDITO A FAVOR DEL (A) SEÑORA: ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA PORTADOR (A) DE LA CEDULA DE CIUDADANIA T103028878 POR CONCEPTO DE DERECHO DE LEGALIZACION, DE UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL No. 13 DE LA MANZANA "047" SECTOR 03 DE 120.40 METROS CUADRADOS URBANIZACION: - LOTIZACION "ARMIJOS SANMARTIN" UBICADO EN LA PARROQUIA YANTZAZA, CALLE: ROMERILLO CUYO AVALUO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD ES:10.438.08 DOLARES Y CON CLAVE CATESTRAL 1806500103047013000, ORDENADO POR LA JEFATURA DE AVALÚOS Y CATASTROS, ORDEN No. 000288

Rentas Tesorero Financiera
 Sra. Tania Herrera RECAUDADORA
 Pague a tiempo y evite recargos por mora. Sus impuestos se convierten en obras.
 Autorización SRI: 05092025011986000082000120010020008278141234567810
 TRANSACCION: 20250000087201



1 INFORMACIÓN SUMARIA Y DE NUDO HECHO
2 **ESCRITURA NÚMERO:** 20251905002P01261
3 **FACTURA NÚMERO:** 002-002-000015083
4 **OTORGADO POR:** TANCHIM CHINKIAS DOMINGO
5 GONZALO Y ARMIJOS ZUÑIGA ORFA ROSSMERY
6 **A FAVOR DE:** ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA
7 **DOY:** PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO
8
9

10 Presentado este escrito en original, hoy a las 10H50.
11 Yantzaza, a los cinco días del mes de septiembre del
12 año dos mil veinticinco.

13 
14 **Dra. Tania Rengel Salazar de O.**
15 **NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA**
DEL CANTÓN YANTZAZA (Encargada)



16 Yantzaza, a los cinco días del mes de septiembre del
17 año dos mil veinticinco, ante mí, **Doctora Tania**
18 **Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**, Notaria Pública
19 Primera del cantón Yantzaza y ENCARGADA DE LA
20 NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN
21 YANTZAZA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL
22 NRO. 0357 -DP19-2025-LB, DE FECHA SEIS DE
23 AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR EL
24 CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ZAMORA
25 CHINCHIPE; con la finalidad de rendir su declaración,
26 siendo las 10H55, comparece el señor **Tanchim**
27 **Chinkias Domingo Gonzalo**, portador de la cédula de
28 ciudadanía número 1900313451. Al efecto le tomé



1 juramento de ley, por lo que ofreció decir la verdad en
2 todo cuanto fuere preguntado e interrogado de
3 conformidad con el interrogatorio precedente a lo que
4 dijo: **A LA PRIMERA.**- Ser de los nombres y apellidos
5 indicados, mayor de edad, de nacionalidad
6 ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la
7 parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia
8 Zamora Chinchipe, sin impedimento para declarar. **A**
9 **LA SEGUNDA.**- Que conozco personalmente a la
10 interrogante hace más de diez años **LA TERCERA.**-
11 Que es verdad y le consta todo lo que se le pregunta;
12 **A LA CUARTA.**- Que es verdad y le consta todo lo que
13 se le pregunta; **A LA QUINTA.**- Que lo declarado le
14 consta personalmente por conocer los hechos. por mí
15 la Notaria, este se ratifica en su contenido firmando
16 para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria
17 que doy fe.-

18
19



20 **Tanchim Chinkias Domingo Gonzalo**

21 COMPARECIENTE – CEDULA NRO. 1900313451.

22 TESTIGO

23
24

25 **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**

26 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN

27 YANTZAZA Y ENCARGADA DE LA NOTARÍA

28 PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN YANTZAZA

T.
M.
R.
S.





1 Yantzaza, a los cinco días del mes de septiembre del
2 año dos mil veinticinco, ante mí, **Doctora Tania**
3 **Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**, Notaria Pública
4 Primera del cantón Yantzaza y ENCARGADA DE LA
5 NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN
6 YANTZAZA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL
7 NRO. 0357 -DP19-2025-LB, DE FECHA SEIS DE
8 AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR EL
9 CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ZAMORA
10 CHINCHIPE; con la finalidad de rendir su declaración,
11 siendo las 11H00, comparece la señora **Armijos**
12 **Zuñiga Orfa Rossmery** portadora de la cédula de
13 ciudadanía número 1900208388. Al efecto le tomó
14 juramento de ley, por lo que ofreció decir la verdad en
15 todo cuanto fuere preguntado e interrogado de
16 conformidad con el interrogatorio procedente a lo que
17 dijo: **A LA PRIMERA.-** Ser de los nombres y apellidos
18 indicados, mayor de edad, de nacionalidad
19 ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la
20 parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia
21 Zamora Chinchipe, sin impedimento para declarar. **A**
22 **LA SEGUNDA.-** Que conozco personalmente a la
23 interrogante hace más de diez años. **LA TERCERA.-**
24 Que es verdad y le consta todo lo que se le pregunta;
25 **A LA CUARTA.-** Que es verdad y le consta todo lo que
26 se le pregunta; **A LA QUINTA.-** Que lo declarado le
27 consta personalmente por conocer los hechos.
28 Terminada la diligencia y una vez leída en voz alta y



1 clara por mí la Notaria, este se ratifica en su contenido
2 firmando para constancia en unidad de acto, conmigo
3 la Notaria que doy fe.-



4
5
6 Armijos Zuñiga Orfa Rossmery

7 COMPARECIENTE – CEDULA NRO. 1900208388

8 TESTIGO

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

11 Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez
12 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN
13 YANTZAZA Y ENCARGADA DE LA NOTARÍA
14 PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN YANTZAZA

T.
M.
R.
S.



SEÑOR/A NOTARIO/A DEL CANTÓN YANTZAZA

JULIA DELICIA ANGAMARCA SACA, con cédula de ciudadanía número 1103029979, de estado civil soltera, mayor de edad, trabajadora autónoma, ecuatoriana, con domicilio en la parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe. Ante Usted, de forma comedida, comparezco y solicito:

Que se digne instruir información sumaria para adjudicar a los testigos señores: **Domingo Gonzalo Tanchim Chinkias**, con cédula de identidad número 1900313451, de estado civil soltero; y, **Orfa Rossmery Armijos Zúñiga**, con cédula de identidad número 1900208388, de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal, de conformidad con el siguiente interrogatorio que para el efecto he formulado:

PRIMERA: Edad y más generales de Ley.

SEGUNDA: Diga el testigo, verdad Usted me conoce personalmente, desde hace mucho tiempo atrás.

TERCERA: Diga el declarante que es verdad, que por conocerme sabe, conoce y le consta que yo mantengo en posesión desde el doce de octubre del dos mil diez, de forma ininterrumpida, pacífica y con ánimo de señora y dueña, un lote de terreno urbano, que actualmente consta signado con el número 13, manzana 047, sector 03, con calve catastral número 1905500103047013000, ubicado en el barrio Bolívar, lotización "Armijos Sanmartín", perteneciente a la parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, conforme al Levantamiento Planimétrico que se adjunta, el mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** con lotes número 01 y 02, en la extensión de 14.80 metros; **POR EL SUR:** con el lote número 12, en la extensión de 14.80 metros; **POR EL ESTE,** con lote número 02, en la extensión de 8.07 metros; y, **POR EL OESTE,** con calle Romerillos, en la extensión de 8.20 metros. Dando un área total de 120.40 metros cuadrados.

CUARTA: Diga el declarante que es verdad, que por conocerme sabe, conoce y le consta que el lote que mantengo en posesión fue adquirido mediante contrato privado de cesión de derechos posesorios y mejoras al señor Jairo Alberto Paladines Armijos, celebrado el día 12 de octubre del 2010, y que posteriormente se realizó un reconocimiento de firmas en la Notaría Primera del Cantón Nangaritza, con fecha 13 de diciembre del 2013.

QUINTA: La razón de sus dichos.

Hecho que fuere ordene se me devuelva originales para los fines consiguientes.

Atentamente.-



Rhandy E. Calle Pardo
Mat.: 19-2024-38
ABOGADO


Julia Delicia Angamarca Saca
C.I. 1103029979

REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION

110302997-9

FOTOGRAFIA DE CIUDADANA

ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA

PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE
 CANTON: YANZATZA
 PARROQUIA: YANZATZA

FECHA DE EMISION: 18/11/11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



PASAJA
 QUEHACER DOMESTICOS
 V3943V222Z

ANGAMARCA SIMON BOLIVAR

SACA ROSA MATILDE

YANZATZA
 2016-12-07

YANZATZA
 2025-12-07





CERTIFICADO DE VOTACION
 13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA
 N° 79340889

PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE
 CIRCUNSCRIPCION:
 CANTON: YANZATZA
 PARROQUIA: YANZATZA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0001 FEMENING

CC N° 1103029979




CIUDADANO/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que aliere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la L.O.E.P. - Constitución de la Democracia

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON YANTZAZA
 doy fe que las fotocopias que ante mi se exhibieron son verdaderas y correctas de lo que corresponde a que me fueron exhibidos.

07 SEP 2025
 [Signature]
 Dña. Tania Matilde Rengel Salazar de O
 NOTARIA PUBLICA SEGUNDA (Encargada)
 DEL CANTON YANTZAZA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900313451

Nombres del ciudadano: TANCHIM CHINKIAS DOMINGO GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/GUALAQUIZA/BOMBOIZA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: TANCHIM CHINKIAS ANA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA- NT 2(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA



N° de certificado: 255-184-56442



255-184-56442

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900313451

Nombre: TANCHIM CHINKIAS DOMINGO GONZALO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTAZA- NT 2(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTAZA



N° de certificado: 256-184-56446



256-184-56446





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900208388

Nombres del ciudadano: ARMIJOS ZUÑIGA ORFA ROSSMERY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA

CHINCHIPE/ZAMORA/CUMBARATZA

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALADINES REYES MANUEL ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Datos del Padre: ARMIJOS JOSE ABELARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZUÑIGA BERTHA IMELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA- NT 2(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA



N° de certificado: 253-184-56476



253-184-56476

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900208388

Nombre: ARMIJOS ZUÑIGA ORFA ROSSMERY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTAZA- NT 2(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTAZA



N° de certificado: 258-184-56493



258-184-56493



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N.º 190020838-8

APellidos y Nombres: ARMUJOS ZUÑIGA ORFA ROSSMERY

Lugar de Nacimiento: ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA CUMBARATZA

Fecha de Nacimiento: 1970-04-20

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: CASADO

Manuel Alberto Paladines Reyes




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

E33382222

Apellidos y Nombres del Padre: ARMUJOS JOSE ABELARDO

Apellidos y Nombres de la Madre: ZUÑIGA BERTHA IMELDA

Lugar y Fecha de Expedición: YANZATZA 2018-01-25

Fecha de Expiración: 2028-01-25

0002388





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
12 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

ARMUJOS ZUÑIGA ORFA ROSSMERY
N.º 77916055

PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE

CIRCUNSCRIPCIÓN: YANZATZA

CANTÓN: YANZATZA

PARRROQUIA: YANZATZA

ZONA: 1

JUNTA N.º 0002 FEMEHIÑO

CC N.º 1900208388




CRE **SECCIONES VOTANTES 2025**

CIUDADANADO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que obtiene cualquier documento electoral será sufragando de acuerdo a lo que establece el artículo 278 y el artículo 279 numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia



MANUEL ALBERTO PALADINES REYES

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON YANZATZA

DOY FE, que las fotocopias que ante mí den
cuenta de los datos de identificación personal
que corresponden a quien me fueron exhibidos.

Manuel Alberto Paladines Reyes

Manuel Alberto Paladines Reyes

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA (Femehiño)
DEL CANTON YANZATZA



CEDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN
 CONDICIÓN CIUDADANA



APELLIDOS Y NOMBRES
 TANCHIM CHINGIAS DOMINGO-GONZALO

NOMBRES
 DOMINGO-GONZALO

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
 01 ABR 1978

LUGAR DE NACIMIENTO
 MORONA STGO. GUALAQUIZA BOMBIZA

FECHA DE VENCIMIENTO
 26 NOV 2034

SEXO
 HOMBRE

No. DOCUMENTO
 100023295

FECHA DE VENCIMIENTO
 26 NOV 2034

NATICAM
 270057

PRIMA DEL TITULAR
 NUJ.1900313451

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TANCHIM CHINGIAS ANA LUISA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TANCHIM CHINGIAS ANA LUISA

ESTADO CIVIL
 SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 SAN LORENZO 26 NOV 2024

CÓDIGO DACTILAR
 V4444V2442

TIPO SANGRE
 O+

DONANTE
 No donante

DIRECTOR GENERAL



**1<ECU1000232055<<<<<1900313451
 7504013M3411263ECU<NO<DONANTE8
 TANCHIM<CHINKIAS<<DOMINGO<GONZ**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

TANCHIM CHINKIAS DOMINGO GONZALO

PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: YANTAZA

PARRISCUA: YANTAZA

ZONA: 1

JUNTA No. 0017 MASCULINO

23085799

1900313451




CSE 2025
 CIUDADANO/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTEZ SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 272 y el artículo 279 numeral 3 de la LOECP - Código de la Democracia

F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON YANTAZA
 doy fe que las fotocopias que aquí den
 corresponden a los documentos que
 que corresponden a los que me fueron exhibidos

01 Sep 2025

Dra. Tatiana Maribel Bengel Salazar de O
 NOTARIA PUBLICA SEGUNDA (Licenciada)
 DEL CANTON YANTAZA



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL TERRENO DE LA SRA. ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA



UBICACIÓN

CLAVE CATASTRAL:

1905500103047013000

LOTE: 13
MANZANA: 047
SECTOR: 03

P	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
01	749257.7838	9577089.5150
02	749272.4858	9577087.8147
03	749271.5437	9577079.6690
04	749256.8417	9577081.3693

DATOS TOMADOS CON GPS
GEOREFERENCIADO IGM
Datum: WGS 84
Proyección cartográfica: UTM

COTAS SEGUN DATOS DE MEDICIÓN

INFORME DE LINDERACION SECTOR 03, MANZANA 047, LOTE 13

NORTE: CON LOTES NRO. 01 Y 02, EN 14.80 m.
SUR: CON LOTE NRO. 12, EN 14.80 m.
ESTE: CON LOTE NRO. 02, EN 8.07 m.
OESTE: CON CALLE ROMERILLOS, EN 8.20 m.

AREA = 120.40 m²

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON YANTZAZA
Doy fe que las fotocopias que aparecen en este documento son copias/verificadas del documento/s que me han sido exhibidos.



05 SEP 2025

Dra. Tania del Perro S. Lázaro de O.

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON YANTZAZA

CROQUIS DE UBICACION: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL TERRENO DE LA SRA. ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA

PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE	CANTON: YANTZAZA	PARROQUIA: YANTZAZA	BARRIO: BOLIVAR	NOMBRE DEL PREDIO: Lote 13 manzana 047 sector 03
FECHA: 01/SEPTIEMBRE/2025	Levantamiento:  ING. ROLDÁN PAQUI TOPOGRAFO MUNICIPAL		Dibuje:  ARO LORENA VACA TECNICO DE PLANIFICACION Y DISEÑO	Visto Bueno:  ARO CESAR MOGROVEJO DIRECTOR DE PLANIFICACION
ESCALA: 1:1000				
SUPERFICIE: 120.40 m²				

**CESION DE DERECHOS POSESORIOS Y MEJORAS DE UN LOTE DE TERRENO
URBANO**



En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diez, a la celebración del presente contrato de cesión de derechos, comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES**, el señor JAIRO ALBERTO PALADINES ARMIJOS, de estado civil soltero; y por otra parte en calidad de **CESIONARIA** la señorita JULIA DELICIA ANGAMARCA SACA, de estado civil soltera. Las partes son mayores de edad y capaces según derecho para obligarse y contratar, quienes sin presión ni coacción de ninguna naturaleza, celebran el presente contrato de cesión de derechos posesorios y mejoras de un lote de terreno urbano, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El CEDENTE, señor Jairo Alberto Paladines Armijos, viene poseyendo desde hace mucho tiempo atrás, un lote de terreno urbano, en el que ha mantenido la posesión en forma pública, pacífica, tranquila, e ininterrumpida, con el ánimo de señor y dueño; cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: POR EL NORTE: Limita, con el lote número 1 (uno) y 2 (dos), en la extensión de 14.80 metros; POR EL SUR: Con el lote número 12 (doce), en la extensión de 14.80 metros; POR EL ESTE: Con el lote número 2 (dos), en la extensión de 8.20; y, POR EL OESTE: Con la calle Romerillos, en la extensión de 8.20 metros; con una área total de 121.36 metros cuadrados.

SEGUNDA: SESIÓN DE DERECHOS Y MEJORAS.- A través del presente instrumento, el cedente señor Jairo Alberto Paladines Armijos, en su calidad de poseionario del terreno, de manera libre, voluntaria y de forma irrevocable, cede los derechos posesorios y mejoras del lote de terreno singularizado en la cláusula primera de este contrato a la señorita JULIA DELICIA ANGAMARCA SACA, sin reservarse nada para sí y sin tener que formular ningún reclamo en lo posterior por este negocio.


TERCERA: LINDEROS, CLAVE CATASTRAL Y DIMENCIONES ACTUALIZADOS.- El terreno materia de la presente sesión de derechos y mejoras, es el singularizado con la clave catastral anterior: Lote numero 2B de la manzana "C"; actual singularizado y especificado como: Lote número 13, Manzana 47, sector 03, clave catastral 190550010347013000, perteneciente a la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, ubicado en las calles Romerillos entre Begonias y Girasoles; cuyos linderos y dimensiones actualizados son los siguientes: POR EL NORTE: Limita, con el lote número 1 (uno) y 2 (dos), en la extensión de 14.80 metros; POR EL SUR: Limita con el lote número 12 (doce), en la extensión de 14.80 metros; POR EL ESTE: Limita con el lote

número 2 (dos), en la extensión de 8.20 metros; y, POR EL OESTE: Limita con la calle Romerillos, en la extensión de 8.20 metros; con una área total de 121.36 metros cuadrados.

CUARTA: PRECIO.- El precio que se convienen las partes en el presente contrato de cesión de derechos y mejoras, es de seis mil novecientos setenta y seis (6.976,00) dólares americanos, pagados de contado, valor que el cedente señor Jairo Alberto Paladines Armijos declara haberlos recibido de manos de la señorita Julia Delicia Angamarca Saca, en moneda de curso legal, a su completa y entera satisfacción.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Por medio del presente instrumento, las partes manifiestan que por convenir a sus intereses, aceptan todas y cada una de las cláusulas constantes en el presente contrato de cesión de derechos y mejoras, por lo que declaran que nada tiene que reclamarse en lo posterior. De la misma forma el cedente señor Jairo Alberto Paladines Armijos, hace la entrega física del lote de terreno singularizado en la cláusula tercera de este instrumento, a favor de la cesionaria señorita Julia Delicia Angamarca Saca. Esta cesión de derechos posesorios y mejoras se lo realiza con todas las servidumbres activas y pasivas; el cedente de haber vicios ocultos dentro de este contrato se compromete al saneamiento por evicción.

Para constancia del presente contrato, las partes firman en unión de acto en una original y copia del mismo contenido y tenor


Jairo Alberto Paladines Armijos
C. I. 1190045469-3
CEDENTE


Julia Delicia Angamarca Saca
C.I. 110302997-9
CESIONARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 190045469-3

PALADINES ARMIJOS JAIRO ALBERTO
 ZAMORA CHI/YANZATZA/YANZATZA
 10 NOVIEMBRE 1989

001- 0008 00015 M.
 ZAMORA CHINCHIPE/YANZATZA
 YANZATZA 1990



Jairo Alberto Paladines Armijos

ECUATORIANA***** V4333VA222
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE

MANUEL ALBERTO PALADINES REYES
 DRFA ROSMERY ARMIJOS ZUGIGA
 ZAMORA 28/11/2007
 28/11/2019

REN 0051038
 ZMI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
 012-0214 1900454693
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PALADINES ARMIJOS JAIRO ALBERTO

ZAMORA CHINCHIPE
 PROVINCIA YANZATZA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 YANZATZA
 PARROQUIA

0
 YANZATZA
 ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEGULKADE CIUDADANIA No. 110302997-9

ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA

LOJA/LOJA/GUALEL

10 NOVIEMBRE 1973

001-0059 00069 F

LOJA/LOJA

GUALEL 1973

Julia Delicia ADS



ECUATORIANA***** V3343V2228

SOLTERO

PRIMARIA QUEHADER DOMESTICOS

SINON BOLIVAR ANGAMARCA

ROSA NATIL DE SACA

ZAMORA 15/09/2008

15/09/2020

REN 0021152



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0213 1103029979

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA

ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

YANZATZA YANZATZA

CANTÓN PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA




AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2013	19	05	01	D01470
Factura Nro.- 000010213				



TA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.

En la ciudad y cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil trece; ante mí, **Licenciada: Nivia Janeth Viñan Zhingre. Notaría Pública Interina del Cantón Nangaritza y Encargada de la Notaria Pública Primera del Cantón Yantzaza,** mediante Oficio. Nro. DP19-UATH-693-2013, de fecha 10 de Diciembre del 2013; y en ejercicio que me concede las atribuciones de la Ley Notarial y amparándome y dando cumplimiento al Artículo Dieciocho Numeral Nueve, procedo a realizar el presente reconocimiento de firmas. Doy fe que ante mí, Comparece, en calidad de **CEDENTE**, el señor: **JAIRO ALBERTO PALADINES ARMIJOS**, de estado civil soltero; con cedula de identidad Nro. 190045469-3 y por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señorita; **JULIA DELICIA ANGAMARCA SACA**, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía Nro. 110302997-9.- Los comparecientes son ciudadanos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus documentos de ley, capaces para obligarse y contratar, quienes comparecen libre y voluntariamente; y, por sus propios derechos; Me piden que proceda hacer el **RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS** puestas al final del presente documento de **CESION DE DERECHOS POSESORIOS Y MEJORAS DE UN LOTE DE TERRENO URBANO**; Al efecto juramentado en legal forma y previo al cumplimiento de las formalidades legales y en donde se lee, Jairo Paladines (Legible), y, Julia Delicia A S (Legible).- Manifiestan los comparecientes que: son las firmas y rubricas con las cuales proceden a legalizar todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados, en los cuales les ha tocado intervenir para su legalización, particular que fue verificado, por las firmas y rubricas registradas en las cédulas de ciudadanía de los comparecientes y que me fue presentada.- Este reconocimiento de firmas y rubricas se los hace con las solemnidades del juramento.- Proceden a firmar los comparecientes en unidad de acto, conmigo La Notaria que da fe.-


JAIRO ALBERTO PALADINES ARMIJOS.


JULIA DELICIA ANGAMARCA SACA.


**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON NANGARITZA
Lic. Nivia Viñan Zhingre
GUAYZIMI - ZAMORA CH**

**N
J
V
Z**





1 ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

2 DE PERSONA NATURAL

3 CUANTÍA: INDETERMINADA

4 ESCRITURA NÚMERO: 20251905002P01260

5 FACTURA NÚMERO: 002-002-000015082

6 OTORGADO POR: ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA

7 A FAVOR DE: SI MISMA

8 DOY: PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO

9

10

11

12 En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de
13 Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy viernes
14 cinco de septiembre del año dos mil veinticinco, ante mí, Doctora
15 Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez, NOTARIA PÚBLICA
16 PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA Y ENCARGADA DE LA
17 NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN YANTZAZA,
18 MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NRO. 0357-DP19-2025-
19 LB, DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
20 VEINTICINCO, POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE
21 ZAMORA CHINCHIPE, comparece en calidad de
22 **DECLARANTE**, la señorita **Angamarca Saca Julia Delicia**, de
23 estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente
24 es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de su
25 cédula de ciudadanía número **uno uno cero tres cero dos**
26 **nueve nueve siete guion nueve** (110302997-9), domiciliada en
27 la parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe,
28 con número de contacto telefónico (celular) 0997064330. La



1 compareciente libre y voluntariamente, hace constar sus datos
2 personales en el presente instrumento. Autorizando la
3 transferencia de la información de estos datos tanto a personas
4 naturales o jurídicas para que se dé el uso que se requiera,
5 relativo por dicho acto, legalmente es capaz y hábil, para
6 contratarse y obligarse según derecho, a quienes por
7 presentarme los originales de su documento de identidad
8 (CEDULA) plenamente identifico, para lo cual previo su
9 consentimiento de forma expresa y verbal autoriza se proceda a
10 descargar y adjuntar como documento habilitante el Certificado
11 Digital de Datos de Identidad Ciudadana, otorgado por la
12 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación,
13 de conformidad a lo dispuesto en el artículo setenta y cinco (Art.
14 75) y artículo cuatro (Art. 4), numeral uno (1) de la Ley Orgánica
15 de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, de conocer doy fe.
16 Me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta
17 que me entrega la misma que copiada textualmente es de tenor
18 siguiente: **S E Ñ O R A = N O T A R I A:** En el protocolo de
19 instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una
20 Declaración juramentada, la misma que se expresa bajo el tenor
21 de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
22 Comparece a la celebración del presente instrumento público la
23 señorita **JULIA DELICIA ANGAMARCA SACA**, con cédula de
24 identidad número 1103029979, de estado civil soltera,
25 trabajadora autónoma, mayor de edad, de nacionalidad
26 ecuatoriana, por sus propios derechos, con domicilio en la
27 parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora
28 Chinchipe, en forma libre y voluntaria, sin coacción ni



1 impedimento de ninguna clase. **SEGUNDA: DECLARACIÓN.-**
2 La compareciente señora **JULIA DELICIA ANGAMARCA**
3 **SACA**, con cédula de identidad número 1103029979, declara
4 bajo juramento lo siguiente: **UNO)** Que soy poseionaria de un
5 lote de terreno urbano de manera pacífica, ininterrumpida con
6 ánimo de señora y dueña desde el 12 de octubre del 2010,
7 actualmente el lote de terreno urbano consta signado con el
8 número 13, manzana 047, sector 03, con calve catastral número
9 1905500103047013000, ubicado en el barrio Bolívar, lotización
10 "Armijos Sanmartín", perteneciente a la parroquia y cantón
11 Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, conforme al
12 Levantamiento Planimétrico que se adjunta, el mismo que tiene
13 los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** con
14 lotes número 01 y 02, en la extensión de 14.80 metros; **POR EL**
15 **SUR:** con el lote número 12, en la extensión de 14.80 metros;
16 **POR EL ESTE,** con lote número 02, en la extensión de 8.07
17 metros; y, **POR EL OESTE,** con calle Romerillos, en la extensión
18 de 8.20 metros. Dando un área total de 120.40 metros
19 cuadrados. Dicho lote fue adquirido mediante contrato privado al
20 señor Jairo Alberto Paladines Armijos, celebrado el 12 de
21 octubre del 2010, del cual posteriormente se realizó un
22 reconocimiento de firmas, celebrado en la Notaría Primera del
23 Cantón Nangaritza, ante la Lic. Nivia Viñan Zhingre, con fecha
24 13 de diciembre del 2013. **TERCERA: CUANTIA.-** La cuantía del
25 presente instrumento público es indeterminada. Usted señor/a
26 Notario/a, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
27 acostumbradas para esta clase de instrumentos públicos.
28 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a la presente



1 escritura pública como documentos habilitantes los siguientes:
2 A) Certificado digital de datos de identidad ciudadana, fotocopia
3 de cedula de ciudadanía y certificado de votación de la
4 compareciente, entre otros. Hasta aquí la minuta, que queda
5 elevada a escritura pública junto con los documentos habilitantes
6 que se incorpora, con todo el valor legal y que el compareciente
7 acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está
8 firmada por el señor CALLE PARDO RHANDY ELIPHZANDER
9 A B O G A D O. MATRICULA NÚMERO DIECINUEVE GUION
10 DOS MIL VEINTICUATRO GUION TREINTA Y OCHO DEL
11 FORO DE ABOGADOS. Para la celebración de la presente
12 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en
13 la Ley Notarial en vigencia; así como advertida sobre los efectos
14 y consecuencias del presente acto y/o contrato y leída que le fue
15 a la compareciente en voz alta y clara por mí la Notaria, se
16 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando
17 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy
18 fe.- **Confiero dos testimonios:**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Angamarca Saca Julia Delicia

COMPARECIENTE - CEDULA NRO. 110302997-9

Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA Y

ENCARGADA DE LA NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL

CANTÓN YANTZAZA

T.
M.
R.
S.





1 ---TORA TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR DE
2 ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN
3 YANTZAZA Y ENCARGADA DE LA NOTARÍA PÚBLICA
4 SEGUNDA DEL CANTÓN YANTZAZA, MEDIANTE
5 ACCIÓN DE PERSONAL NRO. NRO. 0357 -DP19-2025-
6 LB, DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
7 VEINTICINCO, POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA
8 DE ZAMORA CHINCHIPE RAZÓN: DOY FE: que la
9 presente copia de la ESCRITURA PÚBLICA DE
10 DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL,
11 que antecede en un número de **diez fojas útiles**, se otorgó
12 en esta Notaria, en fe de ello confiero este primero y segundo
13 testimonios certificados, que los sello, signo y firmo en la
14 ciudad de Yantzaza, **a los cinco días del mes de**
15 **septiembre del año dos mil veinticinco.** La Notaria que
16 doy fe.

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Dra. Tania Rengel Salazar de O.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN YANTZAZA (Encargada)

T.
M.
R.
S.





1 ---TORA TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR DE
2 ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN
3 YANTZAZA Y ENCARGADA DE LA NOTARÍA PÚBLICA
4 SEGUNDA DEL CANTÓN YANTZAZA, MEDIANTE
5 ACCIÓN DE PERSONAL NRO. NRO. 0357 -DP19-2025-
6 LB, DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
7 VEINTICINCO, POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA
8 DE ZAMORA CHINCHIPE RAZÓN: DOY FE: que la
9 presente copia de la ESCRITURA PÚBLICA DE
10 DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL,
11 que antecede en un número de **diez fojas útiles**, se otorgó
12 en esta Notaria, en fe de ello confiero este primero y segundo
13 testimonios certificados, que los sello, signo y firmo en la
14 ciudad de Yantzaza, **a los cinco días del mes de**
15 **septiembre del año dos mil veinticinco.** La Notaria que
16 doy fe.

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Dra. Tania Rengel Salazar de O.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN YANTZAZA (Encargada)

T.
M.
R.
S.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103029979

Nombres del ciudadano: ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/GUALEL

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ANGAMARCA SIMON BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SACA ROSA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA- NT 2(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA

N° de certificado: 253-184-55679



253-184-55679

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103029979

Nombre: ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTAZA- NT 2(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTAZA



N° de certificado: 254-184-55688



254-184-55688



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

110302997-9



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA
 FECHA DE NACIMIENTO
LOJA LOJA GUALEL
 FECHA DE EMISIÓN: 1979-11-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCION
BASICA

FECHA DE EMISIÓN: 2025-09-22

TIPO DE VOTO: **CIUDADANO DOMESTICO**

IDENTIFICACION: **V0345V222**

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ANTECEDENTE
SACA ROSA ISATILDE

CIUDAD Y CANTÓN DE EMISIÓN
YANTATZA
 2916-12-07

FECHA DE EMISIÓN: 2025-12-07






CERTIFICADO DE VOTACION
 11 DE ABRIL DEL 2025 - SEGUNDA VUELTA

ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA
 N° 79340889

PROVINCIA: **ZAMORA CHINCHIPE**
 CIRCUNSCRIPCION:
 CANTÓN: **YANTATZA**
 PARROQUIA: **YANTATZA**
 ZONA: **9**
 JUNTA N°: **0001 FEMENINO**



1103029979



CRU 2025
 CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO AGREGA QUE USTED SUFRAGO EN LA
 SEGURIDAD Y FELICIDAD EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025



SECRETARÍA DE LA JUNTA

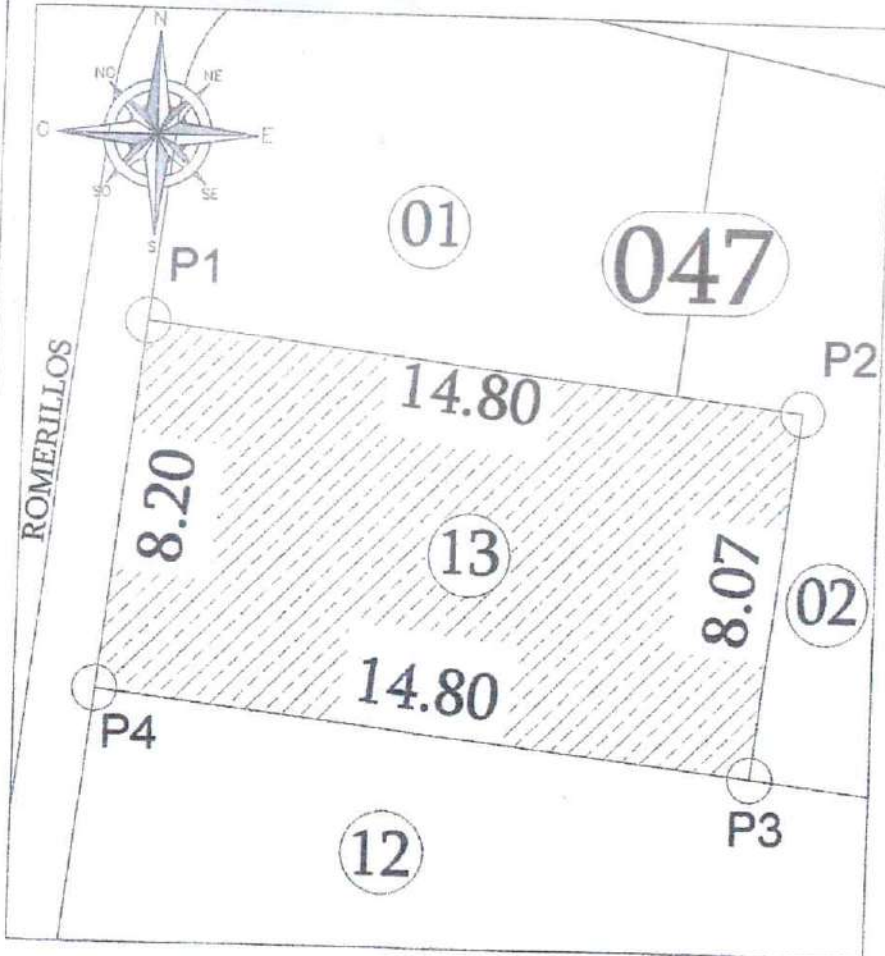
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON YANTAZA
 JOYER que las fotocopias que anteceden
 corresponden al/los documento/s original/s
 que correspondiente/s que me fueron exhibidos.

2025 SEP 22

 Dra. Tania Maribel Rengel Salazar de O
 NOTARIA PUBLICA SEGUNDA (Encargada)
 DEL CANTON YANTAZA



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL TERRENO DE LA SRA. ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA



UBICACIÓN

CLAVE CATASTRAL:

1905500103047013000

LOTE: 13
MANZANA: 047
SECTOR: 03

P	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
01	749257.7838	9577089.5150
02	749272.4858	9577087.8147
03	749271.5437	9577079.6690
04	749256.8417	9577081.3693

DATOS TOMADOS CON GPS
GEOREFERENCIADO IGM
Datum: WGS 84
Proyección cartográfica: UTM

COTAS SEGUN DATOS DE MEDICIÓN

INFORME DE LINDERACION SECTOR 03, MANZANA 047, LOTE 13

NORTE: CON LOTES NRO. 01 Y 02, EN 14.80 m.
SUR: CON LOTE NRO. 12, EN 14.80 m.
ESTE: CON LOTE NRO. 02, EN 8.07 m.
OESTE: CON CALLE ROMERILLOS, EN 8.20 m.

AREA= 120.40 m²

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON YANTZAZA
Doy fe que los datos que se han dado en esta copia/s
indicadas son ciertos y veros que me fue/ron exhibidos.



05 SEP 2025

Dra. Yanis Maribel Peralta Sotolazar de O.
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA (Encargada)
DEL CANTON YANTZAZA



CROQUIS DE UBICACION: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL TERRENO DE LA SRA. ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA

PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE	CANTON: YANTZAZA	PARROQUIA: YANTZAZA	BARRIO: BOLIVAR	NOMBRE DEL PRECIO: Lote 13, manzana 047, sector 03
FECHA: 01/SEPTIEMBRE/2025	Levantamiento: 		Dibujo: 	Visto Bueno:
ESCALA: 1:1000	ING. RAMIRO PADUA TOPOGRAFO MUNICIPAL		ARO LORENA YACA TECNICO DE PLANIFICACION Y DISEÑO	ARO CESAR MOGROVEJO DIRECTOR DE PLANIFICACION
SUPERFICIE: 120.40 m ²				



CESION DE DERECHOS POSESORIOS Y MEJORAS DE UN LOTE DE TERRENO URBANO

En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diez, a la celebración del presente contrato de cesión de derechos, comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES**, el señor JAIRO ALBERTO PALADINES ARMIJOS, de estado civil soltero; y por otra parte en calidad de **CESIONARIA** la señorita JULIA DELICIA ANGAMARCA SACA, de estado civil soltera. Las partes son mayores de edad y capaces según derecho para obligarse y contratar, quienes sin presión ni coacción de ninguna naturaleza, celebran el presente contrato de cesión de derechos posesorios y mejoras de un lote de terreno urbano, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El CEDENTE, señor Jairo Alberto Paladines Armijos, viene poseyendo desde hace mucho tiempo atrás, un lote de terreno urbano, en el que ha mantenido la posesión en forma pública, pacífica, tranquila, e ininterrumpida, con el ánimo de señor y dueño; cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: POR EL NORTE: Limita, con el lote número 1 (uno) y 2 (dos), en la extensión de 14.80 metros; POR EL SUR: Con el lote número 12 (doce), en la extensión de 14.80 metros; POR EL ESTE: Con el lote número 2 (dos), en la extensión de 8.20; y, POR EL OESTE: Con la calle Romerillos, en la extensión de 8.20 metros; con una área total de 121.36 metros cuadrados.

SEGUNDA: SESIÓN DE DERECHOS Y MEJORAS.- A través del presente instrumento, el cedente señor Jairo Alberto Paladines Armijos, en su calidad de poseionario del terreno, de manera libre, voluntaria y de forma irrevocable, cede los derechos posesorios y mejoras del lote de terreno singularizado en la cláusula primera de este contrato a la señorita JULIA DELICIA ANGAMARCA SACA, sin reservarse nada para sí y sin tener que formular ningún reclamo en lo posterior por este negocio.

TERCERA: LINDEROS, CLAVE CATASTRAL Y DIMENSIONES ACTUALIZADOS.- El terreno materia de la presente sesión de derechos y mejoras, es el singularizado con la clave catastral anterior: Lote número 2B de la manzana "C"; actual singularizado y especificado como: Lote número 13, Manzana 47, sector 03, clave catastral 190550010347013000, perteneciente a la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, ubicado en las calles Romerillos entre Begonias y Girasoles; cuyos linderos y dimensiones actualizados son los siguientes: POR EL NORTE: Limita, con el lote número 1 (uno) y 2 (dos), en la extensión de 14.80 metros; POR EL SUR: Limita con el lote número 12 (doce), en la extensión de 14.80 metros; POR EL ESTE: Limita con el lote

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

CIUDADANIA No. 190045469-3
 PALADINES ARMIJOS JAIRO ALBERTO
 ZAMORA CHI/YANZATZA/YANZATZA
 10 NOVIEMBRE 1989
 001- 0000 00015 M
 ZAMORA CHINCHIPE/YANZATZA
 YANZATZA 1990



Jairo Alberto Paladines Armijos

ECUATORIANA ***** V4333/4222
 BOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 MANUEL ALBERTO PALADINES REYES
 ORFA ROSMERY ARMIJOS ZAMORA
 ZAMORA 28/11/2007
 28/11/2019
 REN 0051038



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
 012 - 0214
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1900454693
 CÉDULA
 PALADINES ARMIJOS JAIRO ALBERTO

ZAMORA CHINCHIPE
 PROVINCIA YANZATZA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN YANZATZA
 PARROQUIA
 0 YANZATZA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110302997-9

ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA

LOJA/LOJA/GUALEL

10 NOVIEMBRE 1973

001-0006700069-F

LOJA/LOJA
GUALEL 1973

Julia Delicia SACA



ECUATORIANESES

SIN TERO

FRIBARIA

ALIENACER, DOMESTICOS

SINON BOLIVAR ANGAMARCA

ROSA MATILDE SACA

ZAMORA

15/09/2008

REN 0021152



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0213 1103029979

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA

ZAMORA CHINCHIPE CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA YANZATZA YANZATZA

CANTÓN PARROQUIA YANZATZA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2013	19	05	01	D01470
Factura Nro.- 000010213				



TA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.

En la ciudad y cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil trece; ante mí, **Licenciada: Nivia Janeth Viñan Zhingre. Notaría Pública Interina del Cantón Nangaritza y Encargada de la Notaria Pública Primera del Cantón Yantzaza,** mediante Oficio. Nro. DP19-UATH-693-2013, de fecha 10 de Diciembre del 2013; y en ejercicio que me concede las atribuciones de la Ley Notarial y amparándome y dando cumplimiento al Artículo Dieciocho Numeral Nueve, procedo a realizar el presente reconocimiento de firmas. Doy fe que ante mí, Comparece, en calidad de **CEDENTE**, el señor: **JAIRO ALBERTO PALADINES ARMIJOS**, de estado civil soltero; con cedula de identidad Nro. 190045469-3 y por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señora: **JULIA DELICIA ANGAMARCA SACA**, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía Nro. 110302997-9.- Los comparecientes son ciudadanos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus documentos de ley, capaces para obligarse y contratar, quienes comparecen libre y voluntariamente; y, por sus propios derechos; Me piden que proceda hacer el **RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS** puestas al final del presente documento de **CESION DE DERECHOS POSESORIOS Y MEJORAS DE UN LOTE DE TERRENO URBANO**; Al efecto juramentado en legal forma y previo al cumplimiento de las formalidades legales y en donde se lee, Jairo Paladines (Legible), y, Julia Delicia A S (Legible).- Manifiestan los comparecientes que: son las firmas y rubricas con las cuales proceden a legalizar todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados, en los cuales les ha tocado intervenir para su legalización, particular que fue verificado, por las firmas y rubricas registradas en las cédulas de ciudadanía de los comparecientes y que me fue presentada.- Este reconocimiento de firmas y rubricas se los hace con las solemnidades del juramento.- Proceden a firmar los comparecientes en unidad de acto, conmigo La Notaria que da fe.-



Jairo Paladines
JAIRO ALBERTO PALADINES ARMIJOS.

Julia Delicia A S
JULIA DELICIA ANGAMARCA SACA.

N.
 J.
 V.
 Z.

NOTARIA PRIMERA
 DEL CANTON NANGARITZA
 Lic. Nivia Viñan Zhingre
 GUAYZIMI - ZAMORA CH



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON YANTZAZA
 Zamora Chinchipe - Ecuador

13 DE SET 2013

SEÑOR/A NOTARIO/A:

En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar y elevar a escritura pública la presente minuta de **ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO URBANO**, que se expresa bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura pública, comparecen por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza**, Registro Único de Contribuyentes Nro. 1960000620001, legalmente representado, por la **ING. MARÍA ELIZABETH LALANGUI CABRERA**, en calidad de Alcaldesa del GAD Municipal de Yantzaza, conforme a la documentación que se adjunta, a quien en adelante para los efectos de la presente adjudicación se denominará **"EL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA"**; y, por otra parte la señora **ORFA ROSSMERY ARMIJOS ZUÑIGA**, con número único de identificación (NUI) **190020838-8**, de estado civil casada y con disolución conyugal, ordenada mediante sentencia judicial, por parte del Juez Multicompetente del cantón Yantzaza, de 05 de agosto del 2015 e inscrita en la Jefatura del Registro Civil de la parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, el 13 de agosto del 2015, a quien en adelante se denominará **"LA ADJUDICATARIA"**. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces según derecho para obligarse y contratar.

SEGUNDA. ANTECEDENTES:

UNO. El Ilustre Municipio del cantón Zamora, mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el señor licenciado Arnulfo Acaro Camacho, Notario Público Primero del cantón Yantzaza, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Yantzaza, bajo el Núm. 706, Repertorio 139, Tomo Núm. 05 del trece de marzo de mil novecientos noventa y uno, transfirió el dominio y propiedad de varios terrenos al Ilustre Municipio del Cantón Yantzaza, en los siguientes lugares: Cabecera cantonal de Yantzaza 32,4 hectáreas; Los Encuentros 17,53 hectáreas; San Roque 6 hectáreas; y, el Pangui 47,20 hectáreas, dando un total de 103,13 hectáreas.

DOS. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, tiene como función garantizar el derecho a la propiedad en todas sus formas, hábitat y vivienda digna conforme lo dispone la Constitución de la República del Ecuador; en este ámbito la entidad municipal ha establecido como política, legalizar los predios que están en posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida, situados en barrios consolidados y en proceso de consolidación, áreas urbanas, de expansión urbana del cantón Yantzaza. Para la legalización de lotes de terreno en posesión y sin título de propiedad, conforme lo dispone la ordenanza, se debe contar con la aprobación del Concejo Municipal.



Yantzaza
ALCALDÍA ciudadana

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA



Procuraduría Síndica

TRES. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, dentro de sus competencias tiene la facultad de planificar junto con otras instituciones el sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad, de tal manera que los poseionarios puedan constituirse en legítimos dueños con títulos de propiedad inscritos.

CUATRO. Mediante ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE LOTES DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y CENTRO DE EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN YANTZAZA, aprobada por el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en sesiones ordinarias del veintiuno de abril y cinco de mayo del año dos mil veintidós, determina la forma y modo de legalizar los predios sin títulos de propiedad en posesión por más de un año, situados en la zona urbana, centros urbanos, y de expansión urbana del cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe.

CINCO. La señora **ORFA ROSSMERY ARMIJOS ZUÑIGA**, con número único de identificación (NUI) **190020838-8**, de estado civil casada y con disolución conyugal, ordenada mediante sentencia judicial, por parte del Juez Multicompetente del cantón Yantzaza, de 05 de agosto del 2015 e inscrita en la Jefatura del Registro Civil de la parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, el 13 de agosto del 2015, mediante petición signado con el Nro. 0123994, de 10 de octubre de 2025 e ingresado en Secretaria General de esta Institución Municipal, en el cual, solicita a la señora Alcaldesa, se proceda con el trámite de adjudicación de terreno urbano Nro. 03, manzana 035, sector 03, ubicado en la lotización "Armijos Sanmartín", Av. Rolando Cobos y calle Romerillos, barrio Bolívar, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe.

SEIS. Conforme consta en la información sumaria y de nudo hecho Nro. 20251905002P01194, realizada el 27 de agosto de 2025, celebrado ante la Notaría Pública Segunda del cantón Yantzaza (e), a la cual, comparecen en calidad de testigos los señores: **MARÍA DELFINA CHUQUIMARCA JUMBO**, con número único de identificación (NUI) **170828375-7** y **JULIA DELICIA ANGAMARCA SACA**, con número único de identificación (NUI) **110302997-9**, con la finalidad de testificar, que la señora **ORFA ROSSMERY ARMIJOS ZUÑIGA**, con número único de identificación (NUI) **190020838-8**, de estado civil casada con disolución conyugal, mantiene la posesión pacífica, tranquila y no interrumpida con el ánimo de señora y dueña por más de quince años, sobre el lote de terreno urbano signado con el Nro. 03, manzana 035, sector 03, ubicado en la lotización "Armijos Sanmartín", Av. Rolando Cobos y calle Romerillos, barrio Bolívar, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, con un área de 147.65 m².



Yantzaza

ALCALDÍA ciudadana

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA



Procuraduría Síndica

SIETE. Según la declaración juramentada del 27 de agosto de 2025, celebrada ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Yantzaza (e), la compareciente señora **ORFA ROSSMERY ARMIJOS ZUÑIGA**, con número único de identificación (NUI) **190020838-8**, de estado civil casada con disolución conyugal, por sus propios derechos declara, bajo la solemnidad de juramento y concedora de las penas de perjurio, lo siguiente: (...) *“UNO) Que, soy poseionaria de un lote de terreno urbano de manera pacífica, ininterrumpida con ánimo de señora y dueña desde aproximadamente el 10 de febrero del 2016, del cual no existe contrato alguno, actualmente el lote de terreno urbano consta signado con el número 03, manzana 035, sector 03, con calve catastral número 1905500103035003000, ubicado en el barrio Bolívar, perteneciente a la parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, conforme al Levantamiento Planimétrico que se adjunta, el mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: con Avenida Rolando Cobos, en la extensión de 7.87 metros; POR EL SUR: con el lote número 04, en la extensión de 11.70 metros; POR EL ESTE, calle Romerillos, en la extensión de 17.42 metros; y, POR EL OESTE, con el lote número 07, en la extensión de 15.80 metros. Dando un área total de 147.65 metros Cuadrados” (...).*

OCHO. Con memorando Nro. GADMY-PLA-2025-0909-M, de 05 de septiembre e Informe Técnico de legalización de predios urbanos sin escrituras signado con el Nro. 050-ACDPTP-2025 de 02 de septiembre de 2025, el Arq. Danny Emanuel Ortega Saitama, Especialista de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Yantzaza, hace conocer que la señora **ORFA ROSSMERY ARMIJOS ZUÑIGA**, con número único de identificación (NUI) **190020838-8**, de estado civil casada con disolución conyugal, ha cumplido con lo previsto en los artículos 4 y 5 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Legalización de lotes de terreno municipales, ubicados en la zona urbana, centro de expansión urbana y centros poblados del cantón Yantzaza; por lo tanto, recomienda que se dé continuidad al trámite legal conforme corresponde, con la finalidad que se apruebe la legalización del bien inmueble a nombre de su actual poseionaria, por parte del Concejo Municipal del GAD Municipal de Yantzaza.

TERCERA. AUTORIZACIÓN DE LEGALIZACIÓN: Con oficio Nro. GADMY-CONC-2025-0356-M, de 23 de septiembre de 2025, emitido por la Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres, Secretaria del Concejo Municipal, en el cual, hace conocer que, en sesión ordinaria del 17 de septiembre de 2025, el Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por UNANIMIDAD, resuelven: (...) *“Aprobar la legalización de un predio urbano presentado por la señora Orfa Rossmery Armijos Zúñiga, portadora de la cédula nro. 1900208388, en posesión del inmueble conforme consta en la documentación anexa al memorando Nro. GADMY-PLA-2025-0909-M. Predio que se localiza en la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, signado con la siguiente calve catastral: lote 03, manzana “035”, sector 03, ubicado en la Av.*



Yantzaza

ALCALDÍA *ciudadana*

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE YANTZAZA**



Procuraduría Síndica

Rolando Cobos y calle Romerillos de la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza de clave catastral 1905500103035003000”.

CUARTA. ADJUDICACIÓN Y TRASPASO DE DOMINIO: Con los antecedentes expuestos y toda vez que ha cumplido con los requisitos de Ley, y los que establece la Ordenanza SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE LOTES DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y CENTRO DE EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN YANTZAZA, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, legalmente representado por la Ing. **MARÍA ELIZABETH LALANGUI CABRERA**, Alcaldesa y Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, mediante el presente instrumento público, trasfiere el dominio, por **ADJUDICACIÓN**, a favor de la señora **ORFA ROSSMERY ARMIJOS ZUÑIGA**, con número único de identificación (NUI) **190020838-8**, de estado civil casada y con disolución conyugal, ordenada mediante sentencia judicial, por parte del Juez Multicompetente del cantón Yantzaza, de 05 de agosto del 2015 e inscrita en la Jefatura del Registro Civil de la parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, el 13 de agosto del 2015, el lote urbano actualmente signado con el Nro. 03, manzana 035, sector 03, clave catastral 1905500103035003000, ubicado en la lotización “Armijos Sanmartín”, Av. Rolando Cobos y calle Romerillos, barrio Bolívar, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, cuyos linderos, extensión y cabida se describen en la cláusula siguiente.

QUINTA. LINDEROS, EXTENSIÓN Y ÁREA: El lote de terreno urbano que se **ADJUDICA** a través del presente instrumento público, según el Informe de Legalización Nro. 1163-AC-DPTP-2025, de 02 de septiembre de 2025, emitido por el Arq. Danny Emanuel Ortega Saitama, Especialista de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Yantzaza y el Levantamiento Planimétrico, aprobado el 14 de febrero de 2024, por el Departamento de Planificación Territorial y Proyectos del GAD Municipal de Yantzaza, tiene los siguientes linderos, dimensiones y área: **POR EL NORTE:** Con la Av. Rolando Cobos, en 7.87 metros; **POR EL SUR:** Con el lote Nro. 04, en 11.70 metros; **POR EL ESTE:** Con la calle Romerillos, en 17.42 metros; **POR EL OESTE:** Con el lote Nro. 07, en 15.80 metros. **Dando un área total de 147.65 m².**

SEXTA: CUANTÍA. El avalúo comercial municipal del predio urbano motivo de la presente legalización, según la actualización catastral de predios urbanos Nro. 350-2025, del 28 de agosto de 2025, expuesta por el Arq. Danny Emanuel Ortega Saitama, Especialista de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Yantzaza, es de: **QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.433,85).** Para efectos legales, el precio de la presente adjudicación es de: **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y**



Yantzaza

ALCALDÍA *ciudadana*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA



Procuraduría Síndica

CUATRO CENTAVOS (\$ 154.34), cuyo título de crédito Nro. 2025-80816, que se adjunta, y el GAD Municipal de Yantzaza declara haber recibido dicho valor en moneda de curso legal y a entera satisfacción.

SÉPTIMA. SERVIDUMBRES: La presente adjudicación se la realiza con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas sobre el predio.

OCTAVA. ACEPTACIÓN: Los comparecientes en mutuo acuerdo, se ratifican y aceptan el presente instrumento en todas sus partes, autorizando se eleve a escritura pública la presente minuta, y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Yantzaza; debiendo el adjudicatario correr con todos los gastos notariales y registrales que demande la formalización de la adjudicación.

Usted señor/a Notario/a, se dignará insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

Atentamente,

Abg. José Luis Carrión Armijos
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
ABOGADO MAT. 11-2016-15

Especialista Jurídico 1/Mg. J. Vicente

RECIBIDO
24-09-2025

Memorando Nro. GADMY-CONC-2025-0356-M

Yantzaza, 23 de septiembre de 2025

PARA: Sr. Abg. José Luis Carrión Armijos
Procurador Sindico

ASUNTO: SE REMITE CERTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO M.
LEGALIZACIÓN ORFA ARMIJOS

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito poner a su conocimiento, que en sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Yantzaza del día miércoles 17 de septiembre del 2025, se trató el siguiente punto:

- Conocimiento, análisis y aprobación para la legalización de un predio urbano presentado por la señora Orfa Rossmery Armijos Zúñiga, portadora de la cédula Nro. 1900208388, en posesión del inmueble conforme consta en la documentación anexa al memorando Nro. GADMY-PLA-2025-0909-M. Predio que se localiza en la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, signado con la siguiente calve catastral: Lote 03, manzana "035", sector 03, ubicado en la Av. Rolando Cobos y calle Romerillos de la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza de clave catastral 1905500103035003000;

Adjunto al presente la Resolución referente a este punto, para los fines y trámites pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres
SECRETARIA DE CONCEJO Y SECRETARIA GENERAL (E)

Memorando Nro. GADMY-CONC-2025-0356-M

Yantzaza, 23 de septiembre de 2025

Anexos:

- adjudicación_de_un_lote_03_orfa_armijos-signed-signed-signed.pdf
- gadmy-pla-2025-0909-m.pdf
- orfa_rossmery_armijos_zuñiga-exp_ac0623204001758635390.rar

Copia:

Sra. Tlga. Silvana Amparo Escobar Arrobo
Secretaria General Encargada

Srta. Adriana Guadalupe Sanmartin Imaicela
Analista Jurídico 1



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA MAGDALENA
CANAR TORRES**

Validar documento con Firmas2

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Municipal de Yantzaza, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



FIRMADO DIGITALMENTE POR:
MARIA ELIZABETH
LALANGUI CABRERA
VALIDAR DOCUMENTO CON FIRMADO

Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA DEL CANTÓN YANTZAZA



FIRMADO DIGITALMENTE POR:
LIGIA MAGDALENA
CANAR TORRES
VALIDAR DOCUMENTO CON FIRMADO

Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA, CERTIFICO: Que el Concejo Municipal, reunido en sesión ordinaria de fecha miércoles 17 de septiembre del 2025, analizó en siguiente punto:

- Conocimiento, análisis y aprobación para la legalización de un predio urbano presentado por la señora Orfa Rossmery Armijos Zúñiga, portadora de la cédula Nro. 1900208388, en posesión del inmueble conforme consta en la documentación anexa al memorando Nro. GADMY-PLA-2025-0909-M. Predio que se localiza en la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, signado con la siguiente calve catastral: Lote 03, manzana "035" , sector 03, ubicado en la Av. Rolando Cobos y calle Romerillos de la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza de clave catastral 1905500103035003000.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. RESUELVEN: APROBAR LA LEGALIZACIÓN DE UN PREDIO URBANO PRESENTADO POR LA SEÑORA ORFA ROSSMERY ARMIJOS ZÚÑIGA, PORTADORA DE LA CÉDULA NRO. 1900208388, EN POSESIÓN DEL INMUEBLE CONFORME CONSTA EN LA DOCUMENTACIÓN ANEXA AL MEMORANDO NRO. GADMY-PLA-2025-0909-M. PREDIO QUE SE LOCALIZA EN LA PARROQUIA YANTZAZA, CANTÓN YANTZAZA, SIGNADO CON LA SIGUIENTE CALVE CATASTRAL: LOTE 03, MANZANA "035" , SECTOR 03, UBICADO EN LA AV. ROLANDO COBOS Y CALLE ROMERILLOS DE LA PARROQUIA YANTZAZA, CANTÓN YANTZAZA DE CLAVE CATASTRAL 1905500103035003000.

Yantzaza, 17 de septiembre del año 2025



FIRMADO DIGITALMENTE POR:
LIGIA MAGDALENA
CANAR TORRES
VALIDAR DOCUMENTO CON FIRMADO

Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

Memorando Nro. GADMY-PLA-2025-0909-M

Yantzaza, 05 de septiembre de 2025

PARA: Sr. Abg. Chacha Vazquez Franco Aquiles
Alcalde Encargado

ASUNTO: Solicitud de legalización de la señora Orfa Rossmery Armijos Zúñiga

De mi consideración:

Revisada la documentación para el trámite de legalización de un predio urbano presentado por la señora Orfa Rossmery Armijos Zúñiga portador de la cédula 1900208388 en posesión de dicho bien inmueble, conforme consta en la documentación anexa. Predio que se localiza en la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, signado con la siguiente clave catastral:

Lote 03 manzana "035" sector 03, ubicado en la Av. Rolando Cobos y calle Romerillos de la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, de clave catastral 1905500103035003000.

La documentación adjunta cumple con lo previsto en los artículos 4 y 5 de la Ordenanza sustitutiva a la ordenanza de Legalización de lotes de terreno municipales, ubicados en la zona urbana, centros de expansión urbana y centros poblados del cantón Yantzaza; por lo que adjunto el informe técnico y favorable del predio en referencia, para que de forma legal se proceda a la aprobación de la legalización a nombre de su poseionario por parte del Concejo Municipal.

Adjunto el expediente completo para legalización con un total de dieciocho (18) fojas incluye informe para legalización 1163-AC-DPTP-2025 e informe técnico 050-AC-DPTP-2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Danny Enmanuel Ortega Saitama
ESPECIALISTA 2 DE AVALÚOS Y CATASTROS

Anexos:

- orfa_rossmery_armijos_zuñiga_exp.ac.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Elvia Enith Gonzalez Rodriguez
Analista 1 de Procesos Municipales

Memorando Nro. GADMY-PLA-2025-0909-M

Yantzaza, 05 de septiembre de 2025

Sra. Tlga. Silvana Amparo Escobar Arrobo
Secretaria General Encargada

se



Firmado electrónicamente por:
**DANNY ENMANUEL
ORTEGA SAITAMA**
Validar electrónicamente en: www.yantzaza.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
YANTZAZA

Fecha de Emisión: Mayo de 2023

0112698

Yantzaza 10 de octubre de 2023

ESPECIE VALORADA
USD 0,75

Ing.
María Lalangui Cabrera
ALCALDESA DEL CANTON YANTZAZA
En su despacho.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicación me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle de la manera más comedida se digne autorizar al señor Coordinador de Avalúos y Catastros del Gad Municipal de Yantzaza, proceda con el trámite para la obtención de la escritura pública de Legalización de un lote de terreno urbano que me encuentro en posesión signado con el Nro. 03 de la manzana "035" sector 03 lotización "ARMIJOS SANMARTIN" ubicado en la avenida Rolando Cobos y Romerillos, de la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza. Para lo cual adjunto la respectiva documentación.

Por su amable atención le expresamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Sra. Orfa Rossmery Armijos Zúñiga
C. I. 1900208388
CEL. 0980915549

Autenticado

10-10-2023



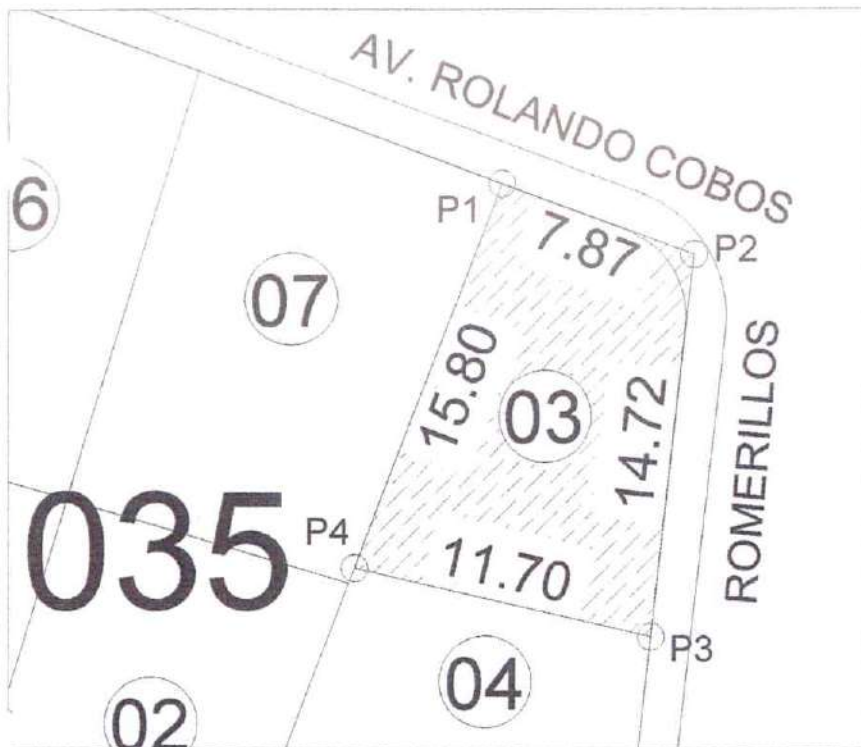
**LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
DEL TERRENO DE LA SRA. ARMIJOS
ZUÑIGA ORFA ROSSMERY.**



UBICACIÓN

LOTE: 03
MANZANA: 035
SECTOR: 03

CLAVE CATASTRAL:
1905500103035003000



COTAS SEGÚN DATOS DE MEDICIÓN

P	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	749242.17	9577151.30
2	749249.55	9577148.57
3	749247.91	9577133.93
4	749236.52	9577136.56

DATOS TOMADOS CON GPS
GEOREFERENCIADO IGM
Datum: WGS 84
Proyección cartográfica: UTM

INFORME DE LINDERACION LOTE 03 - MZ 035

NORTE: AV. ROLANDO COBOS EN 7.87 M.
SUR: LOTE NRO. 04 EN 11.70 M
ESTE: CALLE ROMERILLOS EN 17.42 M
OESTE: LOTE NRO. 07 EN 15.80 M
AREA= 147.65 M2

CROQUIS DE UBICACION:

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL TERRENO DE LA SRA. ARMIJOS ZUÑIGA ORFA ROSSMERY.

PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE	CANTON: YANTZAZA	PARROQUIA: YANTZAZA	BARRIO: BOLIVAR	NOMBRE DEL PREDIO: LOTE 03 - MZ 035
FECHA: 14-FEBRERO-2024	Levantamiento: 		Dibujo: 	Visto Bueno:
ESCALA: 1:1000	ING. RICHARD SARANGO TOPOGRAFO MUNICIPAL		LADY A. ESTRADAS G. DIBUJANTE MUNICIPAL	ARQ. CESAR MOGROVEJO DIRECTOR DE PLANIFICACION
SUPERFICIE: 147.65 M2				

INFORME PARA LEGALIZACIÓN

NRO. 1163-AC-DPTP-2025

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ordenanza sustitutiva a la "Ordenanza de Legalización de lotes de terreno Municipales ubicados en la Zona Urbana, Centros de Expansión Urbana y Centros Poblados del Cantón Yantzaza"; hago conocer:



Que la señora Orfa Rossmery Armijos Zuñiga portador de la cédula 1900208388 manifiesta estar en posesión de un lote de terreno urbano signado con el número 03 de la manzana "035" sector 03, ubicado en el perímetro urbano de la parroquia Yantzaza, Av. Rolando Cobos y calle Romerillos; con los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE: Con la Av. Rolando Cobos en 7,87 m de extensión
SUR: Con el lote 04 en 11,70 m de extensión
ESTE: Con la calle la calle Romerillos en 14,72 m de extensión
OESTE: Con el lote 07 en 15,80 m de extensión
ÁREA TOTAL: 147,65 metros cuadrados.

Este lote lo mantiene en posesión desde el 10 de febrero del año 2016 según consta en la Información Sumaria de fecha 27 de agosto del año dos mil veinticinco, expedida por la doctora Tania Rengel Salazar Notaria Pública Segunda del Cantón Yantzaza.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Yantzaza 02 de septiembre de 2025



Arq. Danny Enmanuel Ortega Saitama
ESPECIALISTA DE AVALÚOS Y CATASTROS
DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA

INFORME TÉCNICO 050-AC-DPTP-2025
LEGALIZACIÓN DE PREDIO URBANO SIN ESCRITURA

Yantzaza 02 de septiembre de 2025

Posesionario: Orfa Rossmery Armijos Zuñiga portador de la cédula 1900208388

Antecedentes:

Según certificación conferida por el secretario general del GAD municipal de Yantzaza, se conoció que la Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza de Legalización de lotes de terreno Municipales ubicados en la zona urbana, centros de expansión urbana y centros poblados del Cantón Yantzaza, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en las sesiones ordinarias del veintiuno de abril y cinco de mayo del año dos mil veintidós, en primero y segundo debate respectivamente.

Mediante oficio circular 020-SG-GADMY-2022 del 10 de mayo de 2022 el secretario general del GAD Yantzaza, remite copia de la Ordenanza citada, aprobada en segunda y definitiva instancia el 05 de mayo del 2022, por el Concejo Municipal de Yantzaza, para su conocimiento y aplicación en el ámbito de las competencias correspondientes.

Mediante comunicación de fecha 10 de octubre de 2023 dirigido a la Ingeniera María Lalangui Cabrera Alcaldesa del Cantón Yantzaza, la señora Orfa Rossmery Armijos Zuñiga portador de la cédula 1900208388 indica que se encuentra en posesión de un predio urbano signado con el número 03 de la manzana "035" sector 03, Av. Rolando Cobos y Calle Romerillos ubicado en la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, y solicita que se autorice el trámite para la obtención de la escritura pública de dicho bien inmueble, para lo cual adjunta la documentación requerida en el artículo 4 de la mencionada ordenanza, como son copia de sus documentos personales, certificado de no adeudar al GAD Yantzaza, información sumaria suscrita por la autoridad competente, y declaración juramentada.

Con fecha 14 de febrero de 2024 se elabora el levantamiento planimétrico con los datos del predio en referencia, el mismo que está debidamente identificado, y con los datos técnicos del equipo de topografía de esta dirección, legalmente suscrito por el topógrafo municipal, y la técnica encargada de las líneas de fábrica.

Análisis:

De la información que se encuentra anexa al trámite de legalización el predio signado con el Nro. 03 de la manzana "035" sector 03 cuya clave catastral es 1905500103035003000 ubicado en la Av. Rolando Cobos y calle Romerillos de la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, se determina que el mismo está constando en el sistema de administración catastral como predio sin escrituras.

Conforme consta en la información sumaria adjunta el posesionario tiene dicha condición desde el 10 de febrero del año 2016 según declaración juramentada de los testigos presentados.





En los registros documentales que reposan en esta oficina tanto del archivo físico como digital, no se ha podido corroborar que el predio indicado pertenezca a alguna área verde, o que tenga situaciones de ilegalidad en cuanto a su tenencia, tampoco se verifica que dicho predio sea parte de algún fraccionamiento que se encuentre en contravención de alguna normativa legal vigente.

Sus linderos están plenamente identificados, y no existen aparentes errores en las dimensiones y definición de la morfología del predio en referencia, además dichos datos están corroborados en la planimetría realizada por el equipo topográfico de la dirección de planificación, por lo que se confirma la veracidad de los datos de medición.

El área del predio según la medición del equipo topográfico es de 147.65 m², que es el dato tomado in situ, como dato oficial.

Conclusión:

De la revisión y análisis de la documentación anexa al trámite de legalización de un predio urbano a nombre de la señora Orfa Rossmery Armijos Zuñiga singularizado con el número 03 de la manzana "035" sector 03, Av. Rolando Cobos y calle Romerillos de la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, se desprende que dicho expediente cumple con lo requerido en la Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza de Legalización de lotes de terreno Municipales ubicados en la zona urbana, centros de expansión urbana y centros poblados del Cantón Yantzaza, por lo que a mi criterio procede la continuación de dicho procedimiento legal.

Recomendación:

Al haberse cumplido con los requisitos establecidos en la ordenanza respectiva, se recomienda que prosiga el trámite legal pertinente, esto es, aprobar la legalización de dicho bien inmueble a nombre de su actual poseionaria señora Orfa Rossmery Armijos Zuñiga portador de la cédula 1900208388 por parte del Concejo Municipal de Yantzaza, se remite todo el expediente para los trámites legales que correspondan.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente

Arq. Danny Enmanuel Ortega Saitama
ESPECIALISTA DE AVALÚOS Y CATASTROS
DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA

ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS

350-2025

0004334

TRÁMITE N° _____



1. DE AVALÚOS Y CATASTROS MUNICIPAL

El Jefe de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal del Cantón Yantzaza, certifica:

Que revisado los registros catastrales, el (la) señor (a)

GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA, portador (a) de la cédula

No. 1960000620001 ; SI consta en el Catastro del Predio Urbano del año: 2025

Cantón YANTZAZA Parroquia YANTZAZA lote signado con el No. 03 Manzana "035"

Sector 03 Área total: 147,65 de la Urbanización: -

cuya clave catastral es: 1905500103035003000 Lotización: "SINDICATO DE CHOFERES"

calle AV. ROLANDO COBOS Y ROMERILLOS, cuyo avalúo comercial municipal es: \$ 15.433,85

FECHA DE EMISIÓN

Arq. Danny Ortega Saitama
El Jefe de Avalúos y Catastros



Fecha: Yantzaza, 28 de agosto de 2025

/shac

F. A. LEGALIZACION

2. DE LA NOTARÍA

NOTARÍA _____ DEL CANTÓN _____ CUANTÍA _____

VENDEDOR _____ CÉDULA No. _____

COMPRADOR _____ CÉDULA No. _____

CANTÓN _____ PARROQUIA _____

LOTE _____ MANZANA _____ SECTOR _____ URBANIZACIÓN _____

SUPERFICIE _____ CALLE _____ LOTIZACIÓN _____

LINDEROS DEL LOTE QUE VENDE

NORTE: _____

SUR: _____

ESTE: _____

OESTE: _____

Lugar y fecha de Protocolización

Firma y sello del Notario (a)

3. DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Fecha de Inscripción

Firma y sello del Registrador (a)



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

0056887

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Que el/la contribuyente señor(a), **ARMIJOS ZUÑIGA ORFA ROSSMERY** con número de cédula: **1900208388** el mismo que ha solicitado a este departamento un **Certificado de no adeudar** al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA**.

Que, luego de revisar el estado de cuenta en referencia, se comprueba que a la fecha de entrega del presente documento, **NO ADEUDA** a la Institución valor alguno. Lo certifico en honor a la verdad.



★ ★ ★ ★ ★
2025

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES VÁLIDA POR 30 DIAS

Yantzaza, jueves, 4 de septiembre de 2025

TANIA ELIZABETH HERRERA QUEZADA
RECAUDADORA



2025-CER-00000068866
Impreso: jueves, 4 de septiembre de 2025
TANIA ELIZABETH HERRERA QUEZADA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE YANTZAZA
RECAUDACIÓN
Fecha: **04 SEP. 2025**
CAJA 1

Mas información
 (07)2300158 Ext. 20
Alcaldía Ciudadana



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 190020838-8

APellidos y Nombres: **ARMIJOS ZUÑIGA ORFA ROSSMERY**
Lugar de Nacimiento: **ZAMORA CHINCHIPE**
Fecha de Nacimiento: **1970-04-20**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado Civil: **CASADO**
Manuel Alberto Paladines Reyes





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE** E333312222

Apellidos y Nombres del Padre: **ARMIJOS JOSE ABELARDO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **ZUÑIGA BERTHA IMELDA**
Lugar y Fecha de Expedición: **YANZATZA 2018-01-25**
Fecha de Expiración: **2028-01-25**

Director General:  Firma del Cedulao: 





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

ARMIJOS ZUÑIGA ORFA ROSSMERY N. 77916055

Provincia: **ZAMORA CHINCHIPE**
Circunscripción: **ZAMORA CHINCHIPE**
Cantón: **YANZATZA**
Parroquia: **YANZATZA**
Zona: **1**
Junta No. 0002 FEMENINO CC N. 1900208388





CREI ELECCIONES Nacionales 2025
CIUDADANAJÓ

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.


F. PRESIDENTE DE LA IRV





N° de certificado: 254-179-97922

Emisor: LOZANO MOROCHO ALBA YOLANDA
 Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2025

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Lcdo. Otón José Rivedenra González

Documento firmado electrónicamente



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 cuya fecha de de 19.....
 cuya copia de 19.....
 []
 Jefe de Oficina

Declara disuelta la sociedad conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue depurada mediante sentencia del Juez **Huáncabamba del Canton Huancabamba** con fecha **05 Agosto del 2015**.

Para copia se archiva **Huancabamba** de **Agosto** de **2015**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Jefe de Oficina

SERVICIO DEL EXTERIOR
 ADOPCIONES
 INSCRIPCIONES MARITIMAS
 OTROS SERVICIOS
 MATRIMONIOS
 NATURALIZACIÓN
 SUMARSIÓN DE SENTENCIA

N° **004088**

OTRAS INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO
 Tomo **gde** Pág. **5** Acta **31a**

En **YANARITA** Provincia de **Zamora Chinchipe**
 hoy día **25** de **AGOSTO** de mil novecientos **veinticinco**
 El que suscribe, Jefe de la Oficina Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MANUELA ALBERTO PALADINAS REYES** nacido en **YANARITA** el **3** de **AGOSTO** de **1968** de nacionalidad **ECUATORRIANA** de profesión **ESTADISTICA** con Cédula N° **190084998** domiciliado en **YANARITA PALADINAS** anterior **SOLTERO** hijo de **Luis RICARDO PALADINAS** y de **DOLORES REYES**
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DELIA ROSSNERY AENITOS ZUNIGA nacida en **CUMBARARITA** el **10** de **AGOSTO** de **1970** de nacionalidad **ECUATORRIANA** de profesión **ESTADISTICA** con Cédula N° **190020388** domiciliada en **YANARITA** de estado civil **SOLTERA** hija de **JOSE AGUSTINO PALADINAS** y de **BERNIA TRILDA ZUNIGA HUERTADO**
LUGAR DEL MATRIMONIO: YANARITA FECHA: **20-SEPTIEMBRE 1985**
 En este matrimonio legitimeza a su hijo **hacer** **hacer**

RESERVACIONES:

FINES:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA
DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION DE RENTAS

TITULOS DE CREDITO
2025-80821

Nombre/Razon Social	ARMIJOS ZUNIGA ORFA ROSMERY	Cedula/Puro/Pasaporte	1543385
Dirección Domicilio	SAN FRANCISCO	Avalúo/Lectura Anterior	0,00
Actividad General	NO DECLARADA	Avalúo/Lectura Actual	15433,85
Actividad Especifica	NO DECLARADA	Base. Imp/Consumo	15433,85
Ubicación de Actividad	NO DECLARADA	Cuenta de Agua Potable	
Lugar, Fecha Emisión	Yantzaza, jueves, 28 de agosto de 2025	Clave Catastral	
Fecha de Vencimiento:	28/08/2025		
Concepto Cuentas	DE ALCABALAS		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE YANTZAZA
RECAUDACION

Fecha 28 AGO. 2025

CAJA 1

#	Concepto	Impuesto	Subsidio	1.Sin Subsi	Descuento	Subtotal
01	Impuesto a las Alcabalas	154,34	0,00	0,00	0,00	154,34
02	Servicios Administrativos Alcabalas	0,94	0,00	0,00	0,00	0,94

Observación Título CANCELADO, Impreso: Jueves, 28 de agosto de 2025 15:00

PAGO POR LEGALIZACION DE UN LOTE DE TERRENO URBANO, SIGNADO CON EL N° 03 DE LA MANZANA "035", SECTOR 03 URBANIZACION- LOTIZACION "ARMIJOS SANMARTIN" CON UNA AREA DE 147,65 METROS CUADRADOS DE CABIDAD UBICADO EN LA PARROQUIA YANTZAZA, SUBDMSION- CALLE AV. ROLANDO COBOS Y ROMERILLOS CON UN AVALUO MUNICIPAL DE \$ 15.433,85 DOLARES, ORDENADO POR EL JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS, ORDEN N°. 3988 FORMULARIO DE ALCABALAS N°. 6089

Subtotal Iva	0,00
Subtotal O96 Iva	155,28
Total Emitido	155,28
Otros Descuentos	0,00
Intereses	0,00
Recargos	0,00
Total Facturado	155,28
Interes Subsidiado	0,00
Recargo subsidiado	0,00
Otros Subsidios	0,00
Total Subsidios	0,00

Rentas Tesorero Financiera
Pague a tiempo y evite recargos por mora. Sus impuestos se convierten en obras.

TRANSACCION: 202500000084607

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA
DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION DE RENTAS

TITULOS DE CREDITO
2025-80816

Nombre/Razon Social	ARMIJOS ZUNIGA ORFA ROSMERY	Cedula/Puro/Pasaporte	1900208388
Dirección Domicilio	SAN FRANCISCO	Avalúo/Lectura Anterior	0,00
Actividad General	NO DECLARADA	Avalúo/Lectura Actual	15433,85
Actividad Especifica	NO DECLARADA	Base. Imp/Consumo	15433,85
Ubicación de Actividad	NO DECLARADA	Cuenta de Agua Potable	
Lugar, Fecha Emisión	Yantzaza, jueves, 28 de agosto de 2025	Clave Catastral	
Fecha de Vencimiento:	28/08/2025		
Concepto Cuentas	PRESTACION DE SERVICIOS		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE YANTZAZA
RECAUDACION

Fecha de Pago: 28 AGO. 2025

CAJA 1

#	Concepto	Impuesto	Subsidio	1.Sin Subsi	Descuento	Subtotal
01	Derecho Adjudicación - Venta de Terreno	154,34	0,00	0,00	0,00	154,34
02	Servicios Administrativos	0,94	0,00	0,00	0,00	0,94

Observación Título CANCELADO, Impreso: Jueves, 28 de agosto de 2025 15:00

TITULO DE CREDITO A FAVOR DEL (A) SEÑORA: ARMIJOS ZUNIGA ORFA ROSMERY, PORTADOR (A) DE LA CEDULA DE CIUDADANIA 1900208388, POR CONCEPTO DE DERECHO DE LEGALIZACION, DE UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL No. 03 DE LA MANZANA "035" SECTOR 03 DE 147,65 METROS CUADRADOS URBANIZACION: - LOTIZACION "ARMIJOS SANMARTIN" UBICADO EN LA PARROQUIA YANTZAZA, CALLE: AV. ROLANDO COBOS Y ROMERILLO CUYO AVALUO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD ES: 15.433,85 DOLARES Y CON CLAVE CATESTRAL 19055001030350003000, ORDENADO POR LA JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS, ORDEN No. 000294

Subtotal Iva	0,00
Subtotal O96 Iva	155,28
Total Emitido	155,28
Otros Descuentos	0,00
Intereses	0,00
Recargos	0,00
Total Facturado	155,28
Interes Subsidiado	0,00
Recargo subsidiado	0,00
Otros Subsidios	0,00
Total Subsidios	0,00

Rentas Tesorero Financiera
Pague a tiempo y evite recargos por mora. Sus impuestos se convierten en obras.

TRANSACCION: 202500000084608

SEÑOR/A NOTARIO/A DEL CANTÓN YANTZAZA

ORFA ROSSMERY ARMIJOS ZÚÑIGA, con cédula de ciudadanía número 1900208388, de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal, mayor de edad, trabajadora autónoma, ecuatoriana, con domicilio en la parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe:

Que se digne instruir información sumaría para adjudicar a las testigos señoras: **María Delfina Chuquimarca Jumbo**, con cédula de identidad número 1708283757, de estado civil casada; y, señora **Julia Delicia Angamarca Saca**, con cédula de identidad número 1103029979, de estado civil soltera, de conformidad con el siguiente interrogatorio que para el efecto he formulado:

PRIMERA: Edad y más generales de Ley.

SEGUNDA: Diga la testigo, verdad Usted me conoce personalmente, desde hace mucho tiempo atrás.

TERCERA: Diga el declarante que es verdad, que por conocerme sabe, conoce y le consta que yo mantengo en posesión aproximadamente desde el diez de febrero del dos mil dieciséis de forma ininterrumpida, pacífica y con ánimo de señora y dueña, un lote de terreno urbano, del cual no existe contrato alguno, que actualmente consta signado con el número 03, manzana 035, sector 03, con calve catastral número 1905500103035003000, ubicado en el barrio Bolívar, perteneciente a la parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, conforme al Levantamiento Planimétrico que se adjunta, el mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones: : **POR EL NORTE:** con Avenida Rolando Cobos, en la extensión de 7.87 metros; **POR EL SUR:** con el lote número 04, en la extensión de 11.70 metros; **POR EL ESTE,** con calle Romerillos, en la extensión de 17.42 metros; y, **POR EL OESTE,** con el lote número 07, en la extensión de 15.80 metros. Dando un área total de 147.65 metros cuadrados.

CUARTA: Diga el declarante que es verdad, que por conocerme sabe, conoce y le consta que mantengo en posesión el lote anteriormente descrito.


QUINTA: La razón de sus dichos.

Hecho que fuere ordene se me devuelva originales para los fines consiguientes.

Atentamente.-



Rhandy E. Calle Pardo
Mat.: 19-2024-38
ABOGADO


Orfa Rossmery Armijos Zúñiga
C.I. 1900208388





1 **INFORMACIÓN SUMARIA Y DE NUDO HECHO**

2 **ESCRITURA NÚMERO:** 20251905002P01194

3 **FACTURA NÚMERO:** 002-002-000014970

4 **OTORGADO POR:** CHUQUIMARCA JUMBO MARIA

5 DELFINA Y ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA

6 **A FAVOR DE:** ARMIJOS ZUÑIGA ORFA ROSSMERY

7 **DOY:** PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO

8

9

10 Presentado este escrito en original, hoy a las 10H45.

11 Yantzaza, a los veintisiete días del mes de agosto del

12 año dos mil veinticinco.

13

14

15


Dra. Tania Rengel Salazar de O.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN YANTZAZA (Encargada)



16 Yantzaza, a los veintisiete días del mes de agosto del

17 año dos mil veinticinco, ante mí, **Doctora Tania**

18 **Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**, Notaria Pública

19 Primera del cantón Yantzaza y ENCARGADA DE LA

20 NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN

21 YANTZAZA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL

22 NRO. 0357 -DP19-2025-LB, DE FECHA SEIS DE

23 AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR EL

24 CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ZAMORA

25 CHINCHIPE; con la finalidad de rendir su declaración,

26 siendo las 10H50, comparece la señora **Chuquimarca**

27 **Jumbo Maria Delfina**, portadora de la cédula de

28 ciudadanía número 1708283757. Al efecto le tomó





1 juramento de ley, por lo que ofreció decir la verdad en
2 todo cuanto fuere preguntado e interrogado de
3 conformidad con el interrogatorio procedente a lo que
4 dijo: **A LA PRIMERA.**- Ser de los nombres y apellidos
5 indicados, mayor de edad, de nacionalidad
6 ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la
7 parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia
8 Zamora Chinchipe, sin impedimento para declarar. **A**
9 **LA SEGUNDA.**- Que conozco personalmente a la
10 interrogante hace más de quince años. **A LA**
11 **TERCERA.**- Que es verdad y le consta todo lo que se
12 le pregunta; **A LA CUARTA.**- Que lo declarado le
13 consta personalmente por conocer los hechos.
14 Terminada la diligencia y una vez leída en voz alta y
15 clara por mí la Notaria, este se ratifica en su contenido
16 firmando para constancia en unidad de acto, conmigo
17 la Notaria que doy fe.-

18
19 *Delfina Chuquímarca Jumbo*

20 **Chuquímarca Jumbo María Delfina**

21 COMPARECIENTE – CEDULA NRO. 1708283757

22 TESTIGO

23 *Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez*

24 **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**

25 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN

26 YANTZAZA Y ENCARGADA DE LA NOTARÍA

27 PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN YANTZAZA

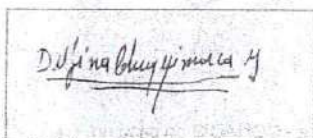
28

T.
M.
R.
S.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708283757

Nombres del ciudadano: CHUQUIMARCA JUMBO MARIA DELFINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALVA MALACATUS LUIS GERMAN

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 1984

Datos del Padre: CHUQUIMARCA JOSE MARCOLINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: JUMBO JUMBO MARIA CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2025

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA- NT 2(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA



N° de certificado: 259-181-00713



259-181-00713

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708283757
Nombre: CHUQUIMARCA JUMBO MARIA DELFINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2025

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTAZA- NT 2(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTAZA

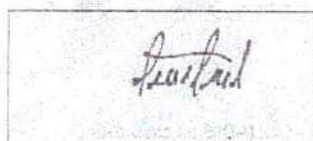


N° de certificado: 253-181-00730



253-181-00730

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103029979
Nombres del ciudadano: ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/GUALEL
Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1973
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BASICA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: No Registra
Fecha de Matrimonio: No Registra
Datos del Padre: ANGAMARCA SIMON BOLIVAR
Nacionalidad: ECUATORIANA
Datos de la Madre: SACA ROSA MATILDE
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2016
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2025

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA- NT 2(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA



N° de certificado: 258-181-00803



258-181-00803

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103029979

Nombre: ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2025

Emissor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTZAZA- NT 2(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTZAZA



N° de certificado: 252-181-00815



252-181-00815



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 190020838-8

CIUDADANIA
ARMUJOS ZUÑIGA
ORFA ROSSMERY

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA
CUMBARATZA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MANUEL ALBERTO PALADINES REYES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

E33302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMUJOS JOSE ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUÑIGA BERTHA IMELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
YANZATZA
2018-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-25





CERTIFICADO DE VOTACION
17 DE ABRIL DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

ARMUJOS ZUÑIGA ORFA ROSSMERY N. 77918085

PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE
CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTON YANZATZA
PARRISODIA YANZATZA

FORMA 1
UNIDAD No. 0083 FEMENINO

CC N. 1900208388



NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON YANZATZA
Doy fe de las fotocopias que anteceden
a este documento, las cuales me fueron exhibidas

41 AGO 2023

[Signature]

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA (Energada)
MANUEL ALBERTO PALADINES REYES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

EDULA DE CIUDADANÍA N. 170828375-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CHUQUIMARCA JUMBO
MARIA DELFINA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS GERMAN
CALVA MALACATUS




NACIONALIDAD BASICA PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS E333312222

RELACION CON PADRES DEL PADRE
CHUQUIMARCA JOSE MARCOLINO

RELACION CON PADRES DE LA MADRE
JUMBO JUMBO MARIA CARMEN

YANZATZA

2018-07-26

2026-07-26

00037181




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
12 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

CHUQUIMARCA JUMBO MARIA DELFINA N° 61840960

PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE

CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN YANZATZA

PARROQUIA YANZATZA

ZONA 1
JUNTA N.º 0004 FEMENINO CC N.º 1708283757





ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que exhibe cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEDP - Código de la Democracia

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV




NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON YANZATZA

que las fotocopias que se exhibieron corresponden a los documentos/actas que me fueron exhibidos.

27 AGO 2025

Tania Matilde Nungui Balazar de O.
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA (Ene-Hama)




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **110302997-9**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1973-11-10**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

LOJA
 GUALEL




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**
 V: **3343V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ANGAMARCA SIMON BOLIVAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SACA ROSA MATILDE**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **YANZATZA 2015-12-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-12-07**

INM. 16.00.493.7






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 17 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

ANGAMARCA SACA JULIA DELICIA
 N° 79340889
 PROVINCIA: **ZAMORA CHINCHIPE**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: **YANZATZA**
 PARROQUIA: **YANZATZA**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. 0001 FEMENINO




CC N°: **1103029979**


2025
 CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO AGREBITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 1 de la LOEOP - Código de la Democracia.


 F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON YANZATZA
 que las fotocopias que antes den
 con los originales documentales
 que corresponden, que me fueron exhibidos.

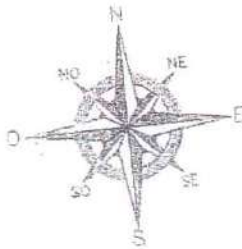


27 AGO 2025

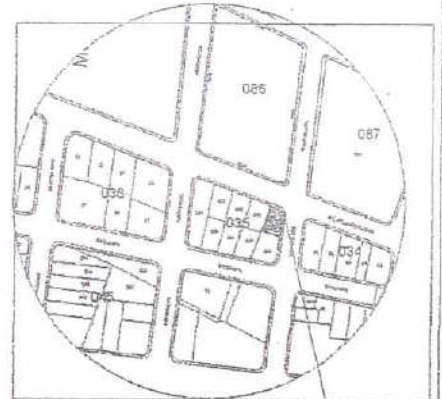
Maribel Hengsi Shiazar de O.

Dra. **MARIBEL HENGSI SHIAZAR DE O.**
 NOTARIA PUBLICA SEGUNDA (Acreditada)
 DEL CANTON YANZATZA





LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
DEL TERRENO DE LA SRA. ARMIJOS
ZUÑIGA ORFA ROSSMERY.



UBICACIÓN

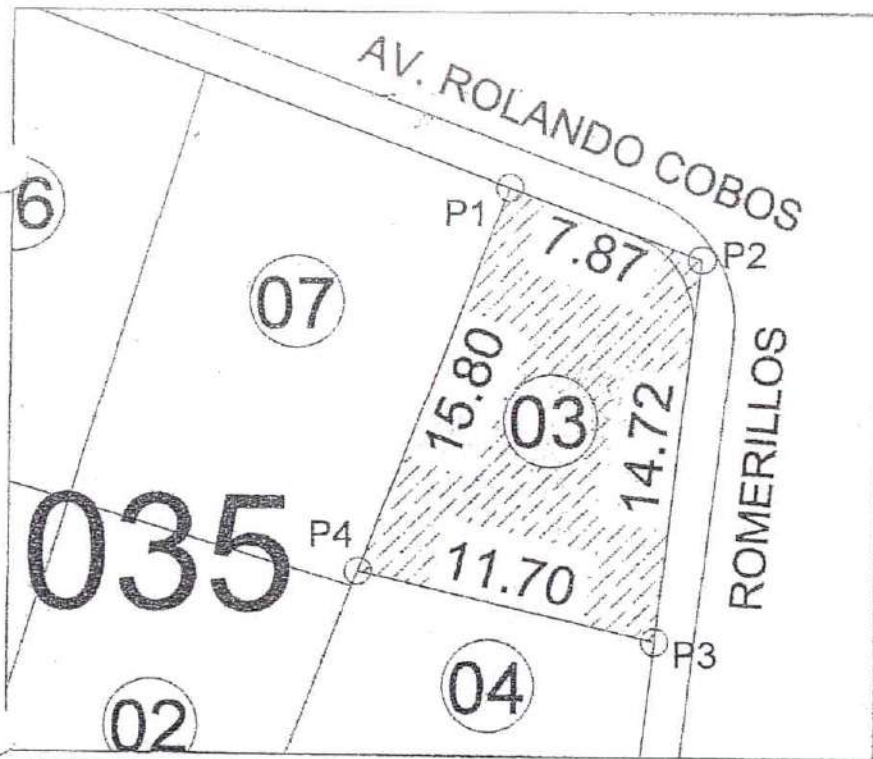
LOTE: 03

MANZANA N.º 035
SECTOR 03

CLAVE CATASTRAL:
1905500103035003000

P	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	749242.17	9577151.30
2	749249.55	9577148.57
3	749247.91	9577133.93
4	749236.52	9577156.56

DATOS TOMADOS CON GPS
GEOREFERENCIADO IGM
Datum: WGS 84
Proyección cartográfica: UTM



COTAS SEGÚN DATOS DE MEDICIÓN

INFORME DE LINDERACION LOTE 03 - MZ 035

NORTE: AV. ROLANDO COBOS EN 7.87 M.

SUR: LOTE NRO. 04 EN 11.70 M

ESTE: CALLE ROMERILLOS EN 14.72 M

OESTE: LOTE NRO. 07 EN 15.80 M

AREA= 147.65 M²

NOTARIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE YANTZAZA
Doy fe de haber visto el terreno y los datos de medición y linderación
verificados en el terreno y en los planos de linderación.

27 AGO 2024
[Firma]
Dra. 1. *[Nombre]* (Cargada)
D. C. *[Nombre]*

CROQUIS DE UBICACION :

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL TERRENO DE LA SRA. ARMIJOS ZUÑIGA ORFA ROSSMERY.

PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE	CANTON: YANTZAZA	PARROQUIA: YANTZAZA	BARRIO: BOZITAR
FECHA: 14-FEBRERO-2024		Levantamiento: <i>[Firma]</i>	Dibujo: <i>[Firma]</i>





1 Yantzaza, a los veintisiete días del mes de agosto del
2 año dos mil veinticinco, ante mí, **Doctora Tania**
3 **Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**, Notaria Pública
4 Primera del cantón Yantzaza y ENCARGADA DE LA
5 NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN
6 YANTZAZA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL
7 NRO. 0357 -DP19-2025-LB, DE FECHA SEIS DE
8 AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR EL
9 CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ZAMORA
10 CHINCHIPE; con la finalidad de rendir su declaración,
11 siendo las 10H57, comparece la señorita **Angamarca**
12 **Saca Julia Delicia** portadora de la cédula de
13 ciudadanía número 1103029979. Al efecto le tomó
14 juramento de ley, por lo que ofreció decir la verdad en
15 todo cuanto fuere preguntado e interrogado de
16 conformidad con el interrogatorio precedente a lo que
17 dijo: **A LA PRIMERA.-** Ser de los nombres y apellidos
18 indicados, mayor de edad, de nacionalidad
19 ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la
20 parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia
21 Zamora Chinchipe, sin impedimento para declarar. **A**
22 **LA SEGUNDA.-** Que conozco personalmente a la
23 interrogante hace más de quince años. **A LA**
24 **TERCERA.-** Que es verdad y le consta todo lo que se
25 le pregunta; **A LA CUARTA.-** Que lo declarado le
26 consta personalmente por conocer los hechos.
27 Terminada la diligencia y una vez leída en voz alta y
28 clara por mí la Notaria, este se ratifica en su contenido





1 firmando para constancia en unidad de acto, conmigo
2 la Notaria que doy fe.-

3
4 *[Handwritten signature]*



5 **Angamarca Saca Julia Delicia**

6 COMPARECIENTE – CEDULA NRO. 1103029979

7 TESTIGO

8
9 *[Handwritten signature]*
10 **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**

11 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN
12 YANTZAZA Y ENCARGADA DE LA NOTARÍA
13 PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN YANTZAZA.

T.
M.
R.
S!





1 ---TORA TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR DE
2 ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN
3 YANTZAZA Y ENCARGADA DE LA NOTARÍA PÚBLICA
4 SEGUNDA DEL CANTÓN YANTZAZA, MEDIANTE
5 ACCIÓN DE PERSONAL NRO. NRO. 0357 -DP19-2025-
6 LB, DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
7 VEINTICINCO, POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA
8 DE ZAMORA CHINCHIPE RAZÓN: DOY FE: que la
9 presente copia de la INFORMACIÓN SUMARIA Y DE NUDO
10 HECHO que antecede en un número **once fojas útiles**, se
11 otorgó en esta Notaria, en fe de ello confiero este primero y
12 segundo testimonios certificados, que los sello, signo y firmo
13 en la ciudad de Yantzaza, **a los veintisiete días del mes de**
14 **agosto del año dos mil veinticinco.** La Notaria que doy fe.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Dra. Tania Rengel Salazar de O.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN YANTZAZA (Encargada)

T.
M.
R.
S.





1 ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

2 DE PERSONA NATURAL

3 CUANTÍA: INDETERMINADA

4 ESCRITURA NÚMERO: 20251905002P01193

5 FACTURA NÚMERO: 002-002-000014969

6 OTORGADO POR: ARMIJOS ZUÑIGA ORFA ROSSMERY

7 A FAVOR DE: SI MISMA

8 DOY: PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO

9

10 En la ciudad de Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de
11 Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy
12 miércoles veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, ante
13 mí, **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**,
14 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA Y
15 ENCARGADA DE LA NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL
16 CANTÓN YANTZAZA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL
17 NRO. 0357 -DP19-2025-LB, DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL
18 AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR EL CONSEJO DE LA
19 JUDICATURA DE ZAMORA CHINCHIPE, comparece en calidad
20 de **DECLARANTE**, la señora **Armijos Zuñiga Orfa Rossmery**,
21 de estado civil casada pero con disolución de la sociedad
22 conyugal, por sus propios derechos. La compareciente es mayor
23 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de su cédula de
24 ciudadanía número **uno nueve cero cero dos cero ocho tres**
25 **ocho guion ocho** (190020838-8), domiciliada en las calles
26 Rolando Cobos y Romerillos, parroquia y cantón Yantzaza,
27 provincia de Zamora Chinchipe, con número de contacto
28 telefónico (celular) 0980915549. La compareciente libre y

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN YANTZAZA (Encargad.)
-COPIA-





1 voluntariamente, hace constar sus datos personales en el
2 presente instrumento. Autorizando la transferencia de la
3 información de estos datos tanto a personas naturales o jurídicas
4 para que se dé el uso que se requiera, relativo por dicho acto,
5 legalmente capaz y hábil, para contratarse y obligarse según
6 derecho, a quien por presentarme el original de su documento
7 de identidad (CEDULA) plenamente identifico, para lo cual previo
8 su consentimiento de forma expresa y verbal autoriza se proceda
9 a descargar y adjuntar como documento habilitante el Certificado
10 Digital de Datos de Identidad Ciudadana, otorgado por la
11 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación,
12 de conformidad a lo dispuesto en el artículo setenta y cinco (Art.
13 75) y artículo cuatro (Art. 4), numeral uno (1) de la Ley Orgánica
14 de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, de conocer doy fe.
15 Me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta
16 que me entrega la misma que copiada textualmente es de tenor
17 siguiente: **SEÑORA = NOTARIA:** En el protocolo de
18 instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una
19 Declaración juramentada, la misma que se expresa bajo el tenor
20 de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
21 Comparece a la celebración del presente instrumento público la
22 señora **ORFA ROSSMERY ARMIJOS ZUÑIGA**, con cédula de
23 identidad número 1900208388, de estado civil casada pero con
24 disolución de la sociedad conyugal, trabajadora autónoma,
25 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios
26 derechos, con domicilio en la parroquia y cantón Yantzaza,
27 provincia de Zamora Chinchipe, en forma libre y voluntaria, sin
28 coacción ni impedimento de ninguna clase. **SEGUNDA:**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900208388

Nombres del ciudadano: ARMIJOS ZUÑIGA ORFA ROSSMERY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIPE/ZAMORA/CUMBARATZA

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALADINES REYES MANUEL ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Datos del Padre: ARMIJOS JOSE ABELARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZUÑIGA BERTHA IMELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2025

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTAZA- NT 2(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTAZA



N° de certificado: 255-181-00625



255-181-00625

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900208388

Nombre: ARMIJOS ZUÑIGA ORFA ROSSMERY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2025

Emisor: TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR - ZAMORA CHINCHIPE-YANTAZA- NT 2(IC) - ZAMORA CHINCHIPE - YANTAZA



N° de certificado: 255-181-00654



255-181-00654



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 190020838-8

APellidos y Nombres: **ARMUOS ZUNIGA ORFA ROSSMERY**
Lugar de nacimiento: **ZAMORA CHINCHIPE**
Fecha de nacimiento: **1970-04-20**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado civil: **CASADO**
Cónyuge: **MANUEL ALBERTO PALADINES REYES**

INSTRUCCION: **BACHILLERATO**
PROFESION / OCUPACION: **COMERCIANTE**

Apellidos y Nombres del Padre: **ARMUOS JOSE ABELARDO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **ZUNIGA BERTHA IMELDA**
Lugar y Fecha de Expedición: **YANZATZA 2018-01-25**
Fecha de Expiración: **2028-01-25**

ES4382222





CERTIFICADO DE VOTACION
12 DE ABRIL DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

ARMUOS ZUNIGA ORFA ROSSMERY
N. 77918066

PROVINCIA: **ZAMORA CHINCHIPE**
CIRCUNSCRIPCION: **YANZATZA**
CANTON: **YANZATZA**
PARROQUIA: **YANZATZA**
ZONA: **1**
JUNTA No. 0002 - FEMENINO

CC: **1900208388**





NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON YANZATZA
DOY FE: que las fotocopias que anteceden
confeccionadas en los documentos exhibidos
que corresponden a los que me fueron exhibidos.

27 AGO 2023
[Signature]
Dra. Tania Mabel Rengel Salazar de O.
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA (Ejecutiva)
DEL CANTON YANZATZA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 504 Pág. 5 Acta 316

En JANUARIA Provincia de BANABA Cotacachi
hoy día VEINTA DE SEPTIEMBRE de mil novecientos VEINTA Y NOVE
El que suscribe, Jefe de Registro Civil exhibe la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MANUEL ALBERTO PALADINOS**
RESYES nacido en JANUARIA, el 3 de AGOSTO
1948, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE
con Cédula N° 190020888 domiciliado en JANUARIA, de estado
anterior SOLTERO, hijo de JOSÉ ALBERTO PALADINOS
y de ROSSES
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ORLA ROSSMERY ARMSTRONG
ZUNIGA, nacida en CUMBARAZA, el 10 de NOVIEMBRE
1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARÍA
con Cédula N° 190020888 domiciliada en JANUARIA, de estado ante-
rior SOLTERA, hija de JOSÉ ALBERTO PALADINOS
y de BERITHA INÉS ZUNIGA HURTADO
LUGAR DEL MATRIMONIO: JANUARIA FECHA: 30 SEPTIEMBRE 1988
En este matrimonio legítimamente contraído

OBSERVACIONES

FINIS

Diseño por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha 27 de AGOSTO de 2025
se archivó en 27 de AGOSTO de 2025

1.) Jefe de Oficiales
Pecent 27 de AGOSTO de 2025
conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sen-
tencia del Juez Manuel Morochó Alba Yolanda
con fecha 27 de AGOSTO de 2025
cuya copia se archiva



NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN YANTZAZA
DOY FE: que el documento que antecede fue
materializado a petición de parte de la página
Web y/o soporte electrónico que antecede.

27 AGO 2025
Maribel Rengel Salazar de O.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN YANTZAZA (ENCARGADA)

OTRAS SUBINSCRIPCIONES

- SERVICIO DEL EXTERIOR
- ADOPCIONES
- INSCRIPCIONES TENDIDAS
- OTROS SERVICIOS
- NUEVA CONTRAYENTES
- NATURALIZACIÓN
- SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIA

N° 004088

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2025
Emisor: LOZANO MOROCHO ALBA YOLANDA

N° de certificado: 254-179-97922

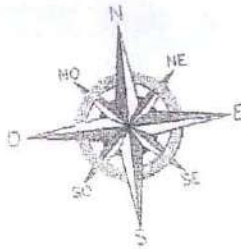


254-179-97922

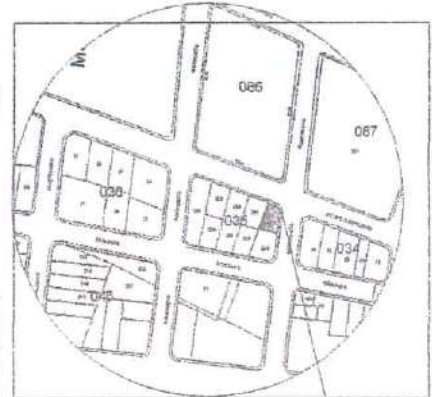
[Handwritten Signature]

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
DEL TERRENO DE LA SRA. ARMIJOS
ZUÑIGA ORFA ROSSMERY.



UBICACIÓN

LOTE: 03
MANZANA: 035
SECTOR: 03

CLAVE CATASTRAL:
1905500103035003000



COTAS SEGÚN DATOS DE MEDICIÓN

P	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	749242.17	9577151.30
2	749249.55	9577148.57
3	749247.91	9577133.93
4	749236.52	9577136.56

DATOS TOMADOS CON GPS
GEOREFERENCIADO IGM
Datum: WGS 84
Proyección cartográfica: UTM

INFORME DE LINDERACION LOTE 03 - MZ 035

NORTE: AV. ROLANDO COBOS EN 7.87 M.
SUR: LOTE NRO. 04 EN 11.70 M
ESTE: CALLE ROMERILLOS EN 17.42 M
OESTE: LOTE NRO. 07 EN 15.80 M
AREA= 147.65 M2



A PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN YANTZAZA
se les fotocopiará que así sea en 1 copia/s
y del documento/s que no sea así en 2 copias/s.

27 AGO 2024

CROQUIS DE UBICACION: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL TERRENO DE LA SRA. ARMIJOS ZUÑIGA ORFA ROSSMERY DEL CANTÓN YANTZAZA

PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE	CANTON: YANTZAZA	PARROQUIA: YANTZAZA	BARRIO: BOLIVAR
FECHA: 14-FEBRERO-2024	Levantamiento: 		Dibujos:
ESCALA: 1:1000	ING. RICHARD FRANCO TOPOGRAFO MUNICIPAL		LADY A. CÁRDENAS SERVIDORA MUNICIPAL
SUPERFICIE: 147.65 M2			Visto Bueno: DIRECTOR DE PLANIFICACION

ANÍBAL MUROGROVEJO
DIRECTOR DE PLANIFICACION

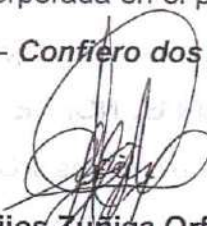



1 **DECLARACIÓN.-** La compareciente señora **ORFA ROSSMERY**
2 **ARMIJOS ZUÑIGA,** con cédula de identidad número
3 1900208388, declara bajo juramento lo siguiente: **UNO)** Que soy
4 poseionaria de un lote de terreno urbano de manera pacífica,
5 ininterrumpida con ánimo de señora y dueña desde
6 aproximadamente el 10 de febrero del 2016, del cual no existe
7 contrato alguno, actualmente el lote de terreno urbano consta
8 signado con el número 03, manzana 035, sector 03, con calve
9 catastral número 1905500103035003000, ubicado en el barrio
10 Bolívar, perteneciente a la parroquia y cantón Yantzaza,
11 provincia de Zamora Chinchipe, conforme al Levantamiento
12 Planimétrico que se adjunta, el mismo que tiene los siguientes
13 linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** con Avenida Rolando
14 Cobos, en la extensión de 7.87 metros; **POR EL SUR:** con el lote
15 número 04, en la extensión de 11.70 metros; **POR EL ESTE,** con
16 calle Romerillos, en la extensión de 17.42 metros; y, **POR EL**
17 **OESTE,** con el lote número 07, en la extensión de 15.80 metros.
18 Dando un área total de 147.65 metros cuadrados. **TERCERA:**
19 **CUANTIA.-** La cuantía del presente instrumentos público es
20 indeterminada. Usted señor/a Notario/a, se dignará agregar las
21 demás cláusulas de estilo acostumbradas para esta clase de
22 instrumentos públicos. **DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se
23 anexa a la presente escritura pública como documentos
24 habilitantes los siguientes: A) Certificado digital de datos de
25 identidad ciudadana, fotocopia de cedula de ciudadanía y
26 certificado de votación de la compareciente, entre otros. Hasta
27 aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública junto con
28 los documentos habilitantes que se incorpora, con todo el valor





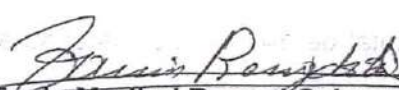
1 legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus
2 partes, minuta que está firmada por el señor CALLE PARDO
3 RHANDY ELIPHZANDER. ABOGADO. MATRICULA NÚMERO
4 DIECINUEVE GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION
5 TREINTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS. Para la
6 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos
7 y requisitos previstos en la Ley Notarial en vigencia; así como
8 advertida sobre los efectos y consecuencias del presente acto
9 y/o contrato y leída que le fue a la compareciente en voz alta y
10 clara por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de
11 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
12 todo cuanto doy fe. - **Confiero dos testimonios:**

13 
14 
15 **Armijos Zuñiga Orfa Rossmery**

16 **COMPARECIENTE - CEDULA 190020838-8**



**T.
M.
R.
S.**

17
18 
19 **Doctora Tania Maribel Rengel Salazar de Ordoñez**

20 **NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA Y**
21 **ENCARGADA DE LA NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL**
22 **CANTÓN YANTZAZA**





1 ---TORA TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR DE
2 ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN
3 YANTZAZA Y ENCARGADA DE LA NOTARÍA PÚBLICA
4 SEGUNDA DEL CANTÓN YANTZAZA, MEDIANTE
5 ACCIÓN DE PERSONAL NRO. NRO. 0357 -DP19-2025-
6 LB, DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
7 VEINTICINCO, POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA
8 DE ZAMORA CHINCHIPE. RAZÓN: DOY FE: que la
9 presente copia de la ESCRITURA PÚBLICA DE
10 DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL,
11 que antecede en un número **siete fojas útiles**, se otorgó en
12 esta Notaria, en fe de ello confiero este primero y segundo
13 testimonios certificados, que los sello, signo y firmo en la
14 ciudad de Yantzaza, a los **veintisiete días del mes de**
15 **agosto del año dos mil veinticinco**. La Notaria que doy
16 fe.

17 
18 

17 **T.**
18 **M.**
19 **R.**
20 **S.**



21
22
23
24
25
26
27
28



ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS

0004352

350-2025

TRÁMITE N° _____



1. DE AVALÚOS Y CATASTROS MUNICIPAL

El Jefe de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal del Cantón Yantzaza, certifica:

Que revisado los registros catastrales, el (la) señor (a)

GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA, portador (a) de la cédula

No. 1960000620001; SI consta en el Catastro del Predio Urbano del año: 2025

Cantón YANTZAZA Parroquia YANTZAZA lote signado con el No. 03 Manzana "035"

Sector 03 Área total: 147,65 de la Urbanización:

cuya clave catastral es: 1905500103035003000 Lotización: "ARMIJOS SANMARTIN"

calle AV. ROLANDO COBOS Y ROMERILLOS cuyo avalúo comercial municipal es: \$ 15.433,85

ECHA DE EMISIÓN

Arq. Danny Ortega Saitama
El Jefe de Avalúos y Catastros



Fecha: Yantzaza, 28 de agosto de 2025

F. A. LEGALIZACION

2. DE LA NOTARÍA

NOTARÍA _____ DEL CANTÓN _____ CUANTÍA _____

VENDEDOR _____ CÉDULA No. _____

COMPRADOR _____ CÉDULA No. _____

CANTÓN _____ PARROQUIA _____

LOTE _____ MANZANA _____ SECTOR _____ URBANIZACIÓN _____

SUPERFICIE _____ CALLE _____ LOTIZACIÓN _____

LINDEROS DEL LOTE QUE VENDE

NORTE: _____

SUR: _____

ESTE: _____

OESTE: _____

Lugar y fecha de Protocolización

Firma y sello del Notario (a)

3. DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Fecha de Inscripción

Firma y sello del Registrador (a)



TITULO: 2025-88734

(+593) 07-2300158

sistemas@vantzaza.gob

RUC: 1960000620001

AUT: 111616734



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE VANTZAZA | TÍTULOS DE CREDITO
DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION DE RENTAS | 2025-88734

Nombre/Razon Social: ARMILLOS ZUNIGA ORFA ROSSMERY
Dirección Domicilio: SAN FRANCISCO
Actividad General: NO DECLARADA
Actividad Especifica: NO DECLARADA
Ubicación de Actividad: NO DECLARADA
Lugar, Fecha Emisión: Yantzaza, miércoles, 24 de septiembre de 2025
Fecha de Vencimiento: 24/09/2025 Fecha de Pago: 24/09/2025
Concepto Cuenta: PRESTACION DE SERVICIOS

Cédula/fuente/Postaporte: 1900209399
Avalúo/valor Anterior: 0,00
Avalúo/valor Actual: 1,00
Base Imp/Consumo: 1,00
Cuenta de Agua Potable
Clave Catastral:

#	Concepto	Impuesto	Subsidio	1.5m Subs	Descuento	Subtotal
1/1	Elaboración de Minutas en General	23,50	0,00	0,00	0,00	23,50
1/2	Servicios Administrativos	0,94	0,00	0,00	0,00	0,94

Observación: Título: CANCELADO. Impresor: miércoles, 24 de septiembre de 2025 10:23
PAGO DE ELABORACION DE MINUTA 23.50 - ELABORACIÓN DE MINUTA POR
ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO URBANO SIGNADO CON EL NRO. 03.
MANZANA 035, SECTOR 03 UBICADO EN LA LOTTIZACION "ARMILLOS SAN MARTIN" -
ORDENADO POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO ORDEN ELECTRONICA Nº 2025-DPS-741

Tigra, Gáratea González
REC.AUDACORRA

Pague a tiempo y evite recargos por mora. Sus impuestos se convierten en obras.
Autorización SRI: 24092025018600062000120010020009331241224567911
TRANSACCION: 202500000952522

Subtotal Iva	Subtotal OK	Total Emitido	Otros Descuentos	Intereses	Recargos	Total Facturado	Interes Subsidado	Recargo subsidado	Otros Subsidios	Total Subsidios
0,00	24,44	0,00	24,44	0,00	0,00	24,44	0,00	0,00	0,00	0,00

